



Gobierno Autónomo
Departamental de

TARIJA



**PLAN OPERATIVO
ANUAL
&**

PRESUPUESTO 2023



TARIJA - BOLIVIA

Índice

PRESENTACIÓN.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	8
3.1. Niveles Organizacionales.....	8
3.2. Niveles jerárquicos.....	10
3.3. Organigrama.....	11
4. DIAGNÓSTICO.....	12
5. MARCO ESTRATÉGICO.....	18
Misión.....	18
Visión.....	19
Valores Institucionales.....	19
Análisis de Situación Interna y Externa: FODA.....	20
Análisis Interno - Factores internos.....	20
Análisis Externo- Factores externos.....	22
Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025.....	23
6. INGRESOS HISTÓRICOS.....	31
7. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.....	32
7.1. Ingresos para la gestión 2023.....	32
Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas.....	32
Total de Ingresos Gestión 2023.....	33
Relación de Ingresos Presupuesto 2022 – 2023.....	35
7.2. Detalle de Presupuesto de Gasto – Gestión 2023.....	36
7.2.1. Programas creados por Ley.....	44
ITEM´s GOBERNACIÓN SALUD - LEY DPTAL N°104.....	45
CANASTA ALIMENTARIA – PAQUETE ALIMENTARIO.....	45

PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741.....	48
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS 1% - LEY DPTAL N° 443	50
7.2.2. Pago Deudas	51
Deuda con FNDR.....	52
Deuda con la Banca Nacional	52
Deuda con Bancos Internacionales	53
Otros Acreedores	53
7.2.3. Asignaciones creadas por Ley.....	53
ASIGNACIONES CREADAS POR LEY.....	54
TRANSFERENCIAS POR LEYES DEPARTAMENTALES	55
7.2.4. Proyectos y Programas de Inversión.....	58
7.2.5. Presupuesto de funcionamiento	62
Órgano ejecutivo G.A.D.T.	63
Órgano legislativo del G.A.D.T.	64
7.2.6. Unidades de Trabajo Social	65
SEDES.....	67
SEDEGES.....	68
INTRAID	68
BANCO DE SANGRE	68
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS	69
HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA	69
SEDEDE.....	69
7.2.7. Unidades de Trabajo Productivo	70
DAV - CAMINOS DEPARTAMENTALES	72
SEDAG	73

DELEGACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS	73
PERTT	74
SAN JACINTO	74
CEVITA	74
SEDEGIA	75
GNV	75
SEDEM.....	75
7.2.8. Secretarías Departamentales y Subgobiernaciones.....	76
Secretarías Departamentales	76
Secretaría Departamental de Gestión	76
Secretaría Departamental de Economía y Finanzas	77
Secretaría Departamental de Planificación e Inversión	77
Secretaría Departamental de Obras Públicas	78
Secretaría Departamental de Desarrollo Humano.....	78
Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo y Recursos Naturales	79
Subgobiernaciones.....	80
Sub Gobernación Cercado	81
Sub Gobernación Bermejo.....	81
Sub Gobernación O'Connor	82
Sub Gobernación San Lorenzo	82
Sub Gobernación Padcaya.....	83
Sub Gobernación Uriondo	83
Sub Gobernación El Puente	84
Sub Gobernación Yunchará	84

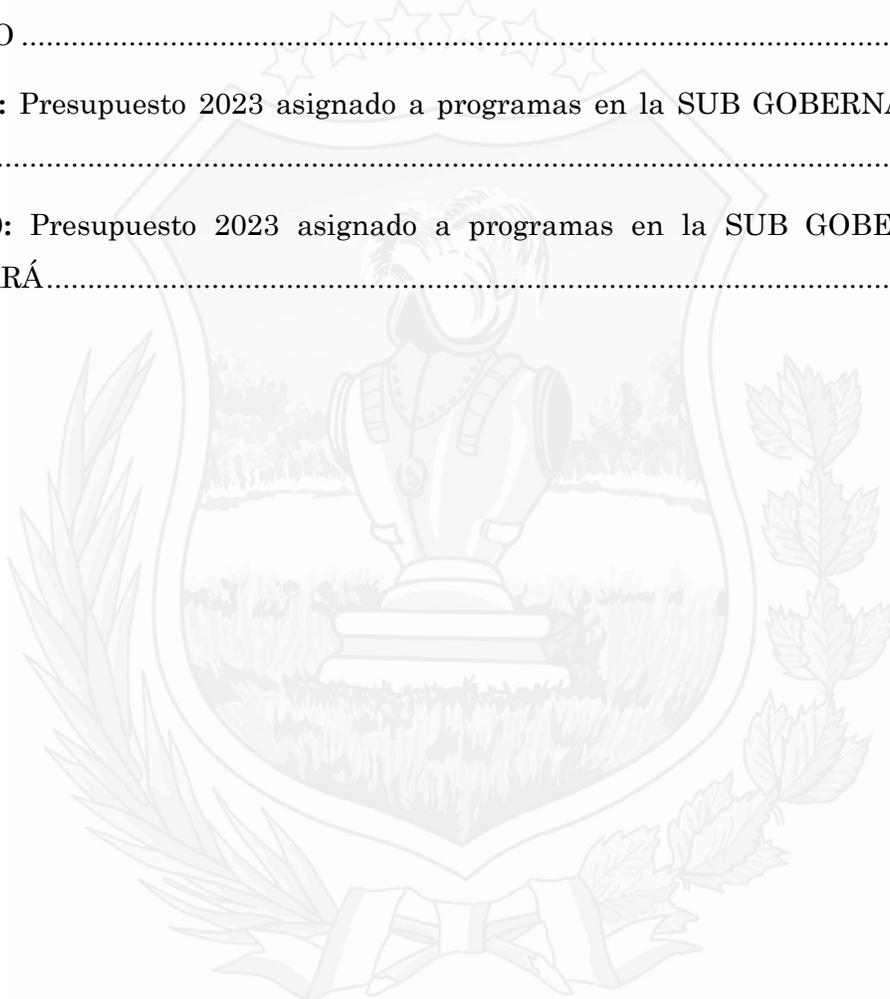
Índice de Tablas

Tabla 1: <i>Incidencia de la Pobreza Multidimensional por municipios</i>	13
Tabla 2: <i>Análisis Interno (Fortalezas y Debilidades)</i>	20
Tabla 3: <i>Análisis Externo (Oportunidades y Amenazas)</i>	22
Tabla 4: Ingresos Históricos Por Renta Petrolera	31
Tabla 5: Techos Presupuestarios Asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas	32
Tabla 6: Otros Ingresos – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	32
Tabla 7: Total de Ingresos Gestión 2023 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	33
Tabla 8: Relación de Presupuesto 2022 - 2023	35
Tabla 9: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2023..	36
Tabla 10: Distribución del Presupuesto Gestión 2023 por Fuente de Financiamiento	39
Tabla 11: TOTAL DE EGRESOS GESTIÓN 2023 POR REGALÍAS	39
Tabla 12: TOTAL DE EGRESOS GESTIÓN 2023 POR I.D.H.	40
Tabla 13: Detalle de Egresos Gestión 2023 por I.D.H.....	41
Tabla 14: Total de Egresos Gestión 2023 por Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (I.E.H.D)	42
Tabla 15: <i>Presupuesto 2023 para Programas creados por Ley</i>	44
Tabla 16: <i>Presupuesto 2023 para ITEM's Gobernación Salud - LEY DPTAL N°104</i> .	45
Tabla 17: <i>Presupuesto 2023 para Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario</i>	46
Tabla 18: Beneficiarios Canasta Alimentaria Personas de la Tercera Edad.....	46
Tabla 19: Beneficiarios del Paquete Alimentario Personas con Discapacidad.....	47
Tabla 20: <i>Presupuesto 2023 para PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741</i>	48
Tabla 21: Beneficiarios del Programa Solidario Comunal – PROSOL	49
Tabla 22: Transferencias a Municipios de acuerdo a ley – Gestión 2023	50

Tabla 23: Pago Deuda - Presupuesto 2023	51
Tabla 24: <i>Presupuesto 2023 para la deuda con FNDR</i>	52
Tabla 25: <i>Presupuesto 2023 para la Deuda con la Banca Nacional</i>	52
Tabla 26: <i>Presupuesto 2023 para Deuda con Bancos Internacionales</i>	53
Tabla 27: <i>Presupuesto 2023 para Pasivos Laborales del EXSEDECA (beneficios sociales)</i>	53
Tabla 28: <i>Presupuesto 2023 para Asignaciones Creadas por Ley</i>	54
Tabla 29: <i>Presupuesto 2023 para Transferencias por Leyes Departamentales</i>	55
Tabla 30: <i>Leyes Aprobadas de Apoyo al Sector Productivo</i>	55
Tabla 31: <i>Leyes Religiosas, Culturales y Sociales</i>	56
Tabla 32: <i>Presupuesto 2023 para Proyectos y Programas de Inversión</i>	58
Tabla 33: <i>Presupuesto 2023 para funcionamiento</i>	62
Tabla 34: Presupuesto 2023 de Funcionamiento del Órgano ejecutivo G.A.D.T.	63
Tabla 35: Presupuesto 2023 de Funcionamiento del Órgano legislativo del G.A.D.T.	64
Tabla 36: Presupuesto 2023 de las Unidades de Trabajo Social.....	66
Tabla 37: Presupuesto 2023 de SEDES.....	67
Tabla 38: Presupuesto 2023 de SEDEGES.....	68
Tabla 39: Presupuesto 2023 de INTRAID	68
Tabla 40: Presupuesto 2023 de BANCO DE SANGRE	68
Tabla 41: Presupuesto 2023 de HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS	69
Tabla 42: Presupuesto 2023 de HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA.....	69
Tabla 43: Presupuesto 2023 de SEDEDE.....	69
Tabla 44: Presupuesto 2023 para Unidades de Trabajo Productivo	71
Tabla 45: Presupuesto 2023 para Mejoramiento de la Red Vial Departamental.....	72
Tabla 46: Presupuesto 2023 para SEDAG.....	73

Tabla 47: Presupuesto 2023 para DELEGACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS	73
Tabla 48: Presupuesto 2023 para PERTT	74
Tabla 49: Presupuesto 2023 para SAN JACINTO	74
Tabla 50: Presupuesto 2023 para CEVITA	74
Tabla 51: Presupuesto 2023 para SEDEGIA.....	75
Tabla 52: Presupuesto 2023 para GNV	75
Tabla 53: Presupuesto 2023 para SEDEM.....	75
Tabla 54: Presupuesto 2023 asignado a Secretarías Departamentales.....	76
Tabla 55: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Gestión	76
Tabla 56: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Economía y Finanzas	77
Tabla 57: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Planificación e Inversión.....	77
Tabla 58: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Obras Públicas	78
Tabla 59: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Desarrollo Humano	78
Tabla 60: Detalle de Institutos Tecnológicos.....	79
Tabla 61: Presupuesto 2023 asignado a la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y RECURSOS NATURALES.....	79
Tabla 62: Presupuesto 2023 asignado a las SUBGOBERNACIONES	80
Tabla 63: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUBGOBERNACIÓN CERCADO	81
Tabla 64: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUBGOBERNACIÓN BERMEJO.....	81
Tabla 65: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUBGOBERNACIÓN O'CONNOR	82

Tabla 66: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN SAN LORENZO	82
Tabla 67: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN PADCAYA	83
Tabla 68: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN URIONDO	83
Tabla 69: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE.....	84
Tabla 70: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN YUNCHARÁ.....	84



PRESENTACIÓN

En el marco de la normativa vigente, tengo a bien presentar el Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija. Es importante señalar que la planificación se la realizó de manera participativa con cada una de las dependencias del Gobierno Autónomo Departamental.

La programación de operaciones se enmarca en los objetivos definidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (P.T.D.I.) del Departamento de Tarija 2021 – 2025 y en el Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) 2021 – 2025, los cuales están estrictamente articulados a la “Agenda Patriótica 2025” y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025: “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, basados en los pilares estratégicos de recuperación económica productiva, salud universal, fortalecimiento institucional, transparencia y responsabilidad fiscal, educación técnica y de calidad, gestión integral del agua y medio ambiente y la protección y la gestión social.

A partir de estos lineamientos, el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2023 se constituye en el instrumento de gestión a corto plazo, que servirá a las unidades organizacionales como una herramienta para la gerencia pública, la efectiva toma de decisiones y la ejecución eficiente de las operaciones programadas.

Tarija, septiembre de 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Tarija viene transitando diversos escenarios en los últimos años. La transición de mandos en el nivel departamental como municipal y la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, entre otros, han sido factores importantes para la toma de decisiones y así definir las directrices para la próxima gestión. Es por eso, que este documento después de un análisis exhaustivo y objetivo de la exposición de necesidades de todos los agentes internos y externos que interactúan con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, busca no convertirse en un simple informe convencional, por el contrario, intenta constituirse en una herramienta sólida, propositiva y eficiente de trabajo.

La inversión pública mal manejada, sin visión y planificación, sin impactos positivos para la población y sobre todo la deuda millonaria en la que dejaron a la Gobernación de Tarija, nos muestran que la pobreza, el desempleo y la inseguridad campea en distintos sectores a pesar de las medidas asistencialistas y de corto plazo que se practican, que son solo paliativos y que no solucionan la falta de nuevas fuentes permanentes de trabajo.

En el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija se plantean acciones de corto plazo, que la entidad se propone alcanzar de manera gradual, mismas que contribuirán al logro de metas comprendidas en el Plan de Gobierno.

El esfuerzo principal estuvo orientado a ordenar la casa, se comprobó que la actual gestión recibió la Gobernación con deudas que superan en más de cinco veces el presupuesto anual de la entidad, con programas y proyectos paralizados, además de movilizaciones y bloqueos por parte de sectores sociales exigiendo mayor presupuesto, sumado a los anuncios y la ejecución de débitos automáticos de cobros judiciales millonarios tal el caso de la deuda cuantiosa heredada con ENDE Transmisión S.A. por

el proyecto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN TÉCNICA AL SIN DEL SISTEMA CENTRAL DE TARIJA”, entre otros.

Entre las principales medidas adoptadas por la actual gestión departamental para enfrentar la coyuntura como la de reducción de ingresos y de un elevado endeudamiento, se encuentran la disminución de los gastos de funcionamiento, la reducción de las secretarías departamentales, la priorización del pago de deudas de proyectos y programas de inversión necesarios para el desarrollo departamental, la reprogramación de la deuda con la mayoría de los acreedores, y el cierre del SEDECA cuyos gastos de funcionamiento elevados no guardan relación con los pobres resultados de los últimos años.

De acuerdo a sus funciones, la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión y la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas han coordinado y consolidado el presente documento que comprende las acciones y resultados esperados de las unidades orgánicas pertenecientes al Ejecutivo Departamental.

El Plan Operativo Anual (POA) gestión 2023, es el instrumento de gestión y ejecución presupuestaria programada, que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución financiera.

Este documento de gestión está diseñado para que el personal técnico que trabaja en las Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras, Unidades Desconcentradas y Proyectos Especiales, respondan de manera organizada y articulada a las exigencias propias de los procesos priorizados, evitando duplicidad de funciones; con la finalidad de incrementar la eficiencia, y efectividad de la gestión del Gobierno Autónomo Departamental.

El Anteproyecto de POA – Presupuesto Gestión 2023 del GADT está elaborado en función de una política de control de gasto público y transparencia, austero en el

presupuesto administrativo, cuyo objetivo es sanear las deudas con el sector privado para reactivar la economía del departamento, priorizando programas sociales, fortaleciendo el área de salud, educación y desarrollo productivo.

2. MARCO NORMATIVO

Para la formulación del Plan Operativo Anual POA - Presupuesto 2023, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija sustenta su base legal en las siguientes disposiciones.

Constitución Política del Estado Plurinacional.

Artículo 300. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 321. I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”-19 de julio de 2010.

Artículo 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas).

- I. En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.
- II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.
- III. En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del

ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución

Política del Estado y las leyes.

IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

IX. Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el

Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:

1) El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órganos Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el nivel central del Estado:

a) Los gobiernos autónomos departamentales a través de su Gobernador deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea legislativa departamental.

Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.

Artículo 36.- Competencias Exclusivas del Gobierno Departamental Autónomo.

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 62.- Atribuciones del Gobernador.

h) Elaborar la programación operativa anual y el presupuesto anual del Departamento y sus modificaciones y remitirlas a la Asamblea Legislativa Departamental para su respectiva aprobación.

l) Garantizar, promover y fomentar la participación democrática del pueblo en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas a favor del desarrollo departamental integral.

Artículo 78.- La Planificación Departamental tendrá como instrumentos de gestión pública a los Planes de Desarrollo Económico y Social Departamental. La programación operativa y estratégica constituyen instrumentos del marco global que direccionan los planes estratégicos departamentales, los planes operativos, los presupuestos anuales departamentales y sectoriales; los cuales serán formulados de manera participativa incorporando criterios de desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades.

Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990.

Artículo 6.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE

Artículo 23. (Planes Operativos Anuales).

- i. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados

por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.

- ii. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- iii. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.
- iv. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

Decreto Supremo N°3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Artículo 2.- Objeto es de regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Artículo 5.- El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Artículo 11.- La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Artículo 1. El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la entidad.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1. Niveles Organizacionales

La nueva estructura organizacional del Órgano Ejecutivo aprobada mediante norma legal correspondiente se detalla a continuación:

- a) **Directivo:** Que dirige y aprueba los objetivos, políticas y estrategias. Conformada por el Gobernador (a). Contempla instancias de asesoramiento y apoyo e instancias de control y transparencia, como se detalla a continuación:
 - 1. Asesoría General
 - 2. Dirección Jurídica
 - 3. Dirección General de Despacho
 - 4. Dirección de Comunicación e Información Pública
 - 5. Dirección de Transparencia

- a) **Ejecutivo:** Responsable de la ejecución de las políticas, normas, reglamentos y procedimientos, para el cumplimiento de los objetivos departamentales, así como el relacionamiento interinstitucional, comprende:

1. Vicegobernadora.
2. Secretarías Departamentales de Administración
3. Secretarías Departamentales Sectoriales
4. Subgobiernaciones

Las Subgobiernaciones son la instancia desconcentrada administrativa, financiera, técnica y operativa del Órgano Ejecutivo Departamental, encargadas de ejecutar políticas, programas, planes y proyectos en el marco de la política departamental de desarrollo en el territorio de un municipio.

Las Secretarías Departamentales comprenden: Secretarías Departamentales de Coordinación, Secretarías Departamentales de Administración y de Apoyo, Secretarías Departamentales Sectoriales o Sustantivas.

Las unidades organizacionales de administración institucional son:

1. Secretaría Departamental de Gestión.
2. Secretaría Departamental de Planificación e Inversión
3. Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

Las unidades organizacionales de carácter sectorial son:

1. Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
2. Secretaria Departamental de Obras Públicas.
3. Secretaria Departamental de Desarrollo Humano.
4. Delegaciones de los Pueblos Indígenas

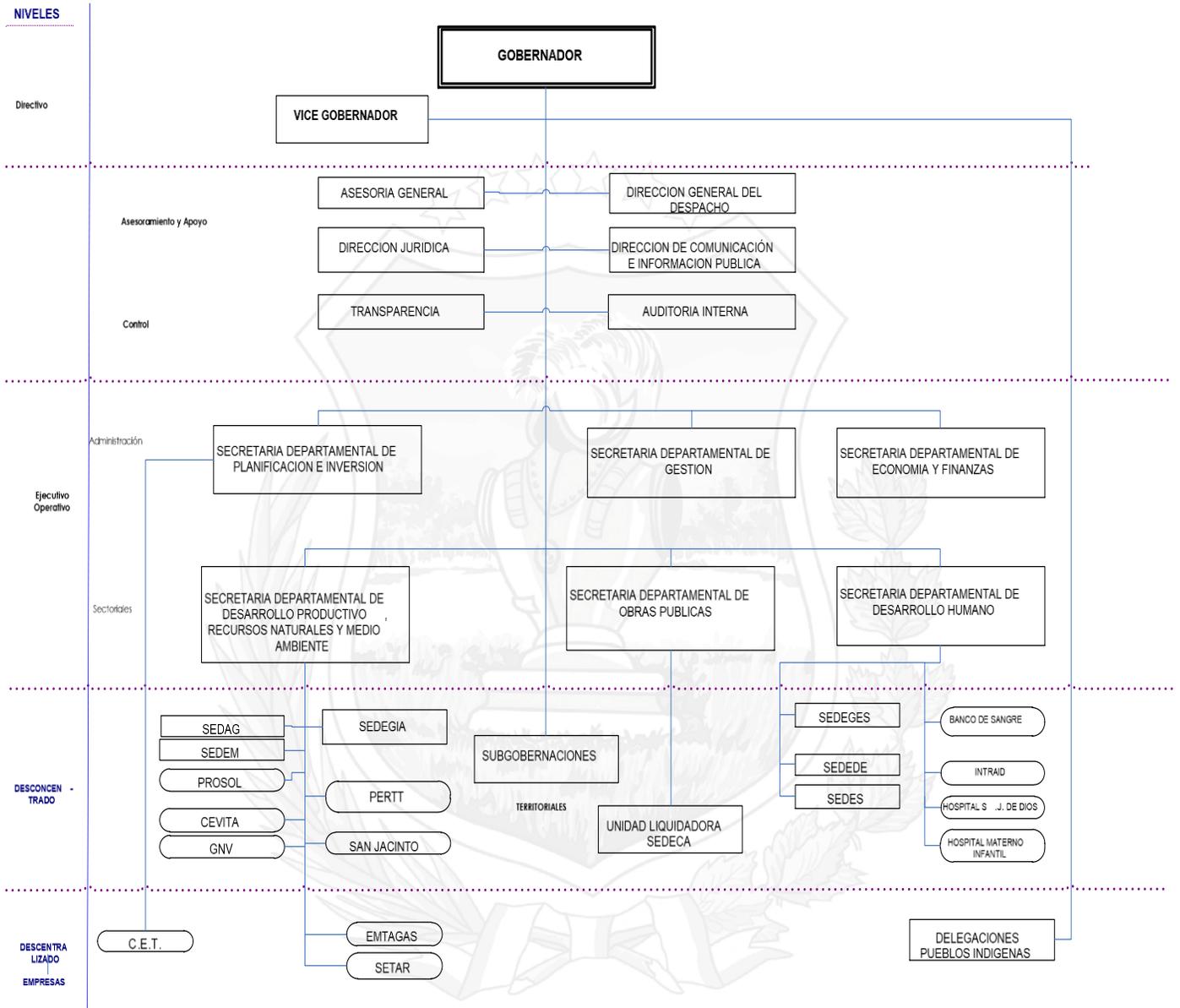
3.2. Niveles jerárquicos

Los niveles jerárquicos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija están definidos como se detalla:

- Gobernador(a)
- Vice Gobernador(a)
- Secretario(a) Departamental
- Sub-Gobernador(a)
- Director(a) Departamental / Asesor(a)
- Jefe(a) de Unidad / Asesor(a)
- Profesional
- Técnico
- Auxiliar



3.3. Organigrama



4. DIAGNÓSTICO

El Departamento de Tarija tiene una extensión de 37.623 Km², en el que habitan 601.214 personas, el 5% de la población nacional.

La base económica del Departamento es altamente dependiente de la explotación de los hidrocarburos. En los últimos 12 años, aproximadamente un 30% del PIB departamental está centrado en esta actividad primaria y extractiva y un 99,3% de la exportación departamental corresponde a la exportación de gas natural, hidrocarburos y GLP por un valor anual último de \$us. 1.268 millones el 2021.

La inversión pública tiene un efecto determinante en la economía departamental; si bien la renta departamental por regalías e IDH ha generado un crecimiento del Producto Interno Bruto en el periodo 2002-2014, la economía departamental ha estado decreciendo desde el 2015 de forma sostenida hasta el año 2020 en un -33.4% acumulado, y según datos del INE en la gestión 2021 la economía de Tarija se recupera levemente con un crecimiento positivo del 2.53%, lo que lleva a Tarija a estar entre las regiones de menor desarrollo económico relativo del país, entre otras razones por la influencia determinante de la caída del sector hidrocarburos que está en crisis de precio y volumen.

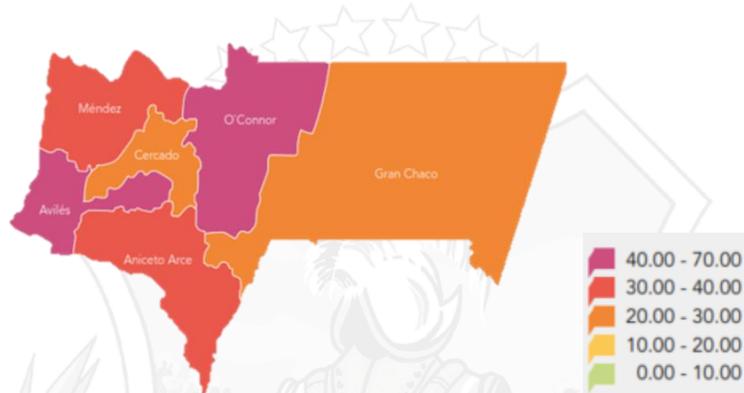
A pesar de los ingresos percibidos la pobreza sigue siendo una tarea pendiente, que fue afectada con la COVID-19, provocando en el departamento el crecimiento de la pobreza extrema de 12.4% el 2019 a 17.1% el 2020 según el INE.

El 2021 debido a la recuperación de la actividad económica, la pobreza extrema se sitúa en el 12%, mientras que la pobreza moderada el 2021 todavía afecta al 36.6% de la población del departamento.

Con participación del PNUD, se realizó un estudio para medir el índice de la pobreza multidimensional. Como resultado se tiene que el 27,86% de las personas del Departamento son pobres multidimensionales, o sea que enfrentan privaciones en más

de 6 de los 25 indicadores definidos para medir el IPM, estableciendo que la prevalencia es mayor al 45% en los municipios de Entre Ríos, Uriondo, El Puente y Padcaya, alcanzando en promedio al 54.69% en el ámbito rural.

Incidencia de la Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional 2019 EMH – Tarija 2019, Fundación Aru

Los municipios de Entre Ríos, Uriondo, Padcaya y El Puente presentan incidencias altas (superiores al 70 %). Le siguen los municipios de Yunchará, San Lorenzo y Villamontes con una incidencia entre el 30 % y el 40 %. Y Caraparí, Yacuiba, Bermejo y Tarija tienen incidencias entre el 20 y el 30 %.

Tabla 1: *Incidencia de la Pobreza Multidimensional por municipios*

<i>Municipio</i>	<i>Índice %</i>
<i>Tarija</i>	<i>20,99</i>
<i>Uriondo</i>	<i>49,09</i>
<i>Yunchará</i>	<i>36,52</i>
<i>El Puente</i>	<i>48,77</i>
<i>San Lorenzo</i>	<i>31,37</i>
<i>Entre Ríos</i>	<i>50,32</i>
<i>Padcaya</i>	<i>46,49</i>
<i>Bermejo</i>	<i>29,28</i>
<i>Yacuiba</i>	<i>26,06</i>
<i>Caraparí</i>	<i>29,30</i>
<i>Villa Montes</i>	<i>33,68</i>

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional 2019 EMH – Tarija 2019, Fundación Aru

Entre las principales privaciones que sufre la población están el subempleo (55,76%), la tenencia de activos (47,82%), acceso a servicios de cuidado infantil y de ancianos (42,47%) y la subalimentación (30,67%).

De acuerdo a las cifras oficiales de empleo, hasta el último trimestre del año 2021 Tarija tenía una Población Económicamente Activa (PEA) de 238.254 personas, de las cuales 20.462 eran desempleadas es decir 8,6% buscan trabajo y no han encontrado. Sin embargo, la calidad del empleo es precaria, por la falta de acceso a beneficios de seguro social, incumplimiento del salario, incidencia de trabajo infantil, inestabilidad laboral, subocupación, etc.

Según datos actualizados por el INE en su encuesta de hogar, del total de la población ocupada en el área urbana el 24,7% tiene como actividad económica el Comercio y el 12% la Industria Manufacturera, el 10.2% se encuentra trabajando en la actividad de Alojamiento y elaboración de comidas, un 9.2% en el sector de Transporte y un 8.8% en el sector de la construcción.

En el Departamento existen 145.428 viviendas, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012.

La población urbana en el departamento significa el 65.1% y la rural el 31.1%; la distribución poblacional en el territorio departamental no es equilibrada un 42,5% del total de la población está concentrada en la provincia Cercado.

En el primer año de gestión a pesar de los problemas generados en la Asamblea Departamental por la elección de la directiva, se logró reestablecer una directiva de consenso garantizando la gobernabilidad de la gestión para este segundo año de gestión.

La crisis generada por la Pandemia de la COVID-19, dejó al descubierto la falta de políticas sociales para generar fuentes de empleo y la atención en temas de salud.

El Gobierno Autónomo Departamental a partir de una policía de apertura con los principales sectores sociales como el ser campesinos, transportistas y productores agropecuarios en todo el Departamento, se logró los siguientes resultados.

A nivel institucional se destaca la cercanía con la mayoría de los alcaldes del departamento para conciliar cuentas y evitar los débitos que dañan la economía y la planificación del Gobierno Departamental. En el primer año se transfirió un monto aproximado al 10 % del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija a los Gobiernos Municipales de Cercado, Entre Ríos, El Puente, Padcaya, Bermejo, San Lorenzo, Uriondo y Yunchará por un total de bs. 61.064.767 cifra que supera el 8 % definido en la Ley Dptal. N° 443 del 1% por municipio.

Se inicia un nuevo ciclo con la región del Gran Chaco con la reanudación del proceso de conciliación de cuentas. El GADT y el GARGCH firmaron un acuerdo intergubernativo en presencia de autoridades del gobierno nacional donde se estableció la necesidad de retomar el proceso de conciliación de los recursos de regalías e IDH y fideicomiso a favor del GARGCH, y la necesidad de que cada entidad autónoma se haga cargo de las obligaciones que se generan en su territorio.

En el marco de la austeridad se redujeron en un 43.7% los gastos de funcionamiento con énfasis en los gastos de personal, la reducción de la estructura organizacional del GADT de 13 secretarías a 6, los gastos en servicios, alquileres, mantenimiento, viáticos, combustibles entre otros, cuya reducción permitió bajar de un promedio de gastos de más de 23 millones de bolivianos mensuales en la gestión del 2020 a 7 millones de bolivianos como promedio del primer semestre del 2022.

La deuda heredada a mayo de 2021 (Servicio de la Deuda, deuda devengada por proyectos y programas de inversión, deuda con acreedores y empresas públicas), ascendía a 3.197,9 millones de bolivianos, la actual administración decidió priorizar el

pago de las mismas, así como conciliaciones con acreedores, monto que se redujo a 1.591,5 millones de bolivianos equivalente a un 50.2 %.

En el ámbito productivo se sigue trabajando en la reingeniería del PROSOL para incrementar la productividad de las familias campesinas, hasta la fecha se han beneficiado 395 comunidades y 18.878 familias del departamento desembolsándose un total de Bs. 47.018.000 en los últimos 12 meses.

El Fondo de Promoción Departamental (FOPEDT) aprobó créditos productivos a 719 emprendedores por una suma que asciende a Bs. 13.299.000, que permitió el crecimiento de sus iniciativas productivas y a la vez aportó en la reactivación económica del departamento.

El Gobierno Autónomo Departamental preocupado por el bienestar y la salubridad de la población tarijeña garantizó las transferencias directas al sector salud, que juega un rol decisivo enfrentando la pandemia del COVID-19. Se encaró una agresiva política de vacunación masiva contra el COVID-19, posicionándonos en el primer lugar a nivel nacional.

El materno infantil tras años de espera fue puesto en funcionamiento en abril del 2022 operando con un 40 % de equipos que fueron trasladados del Hospital San Juan de Dios, reduciendo el colapso del mismo a objeto de brindar un mejor servicio en las nuevas instalaciones.

Se lanzó la segunda generación del SUSAT con el objetivo de complementar y cubrir aquello que el Seguro Único de Salud (SUS) no cubre, dotando a los tarijeños de marcapasos, prótesis dentales, audífonos, sillas de ruedas, prótesis de miembros superiores e inferiores, prótesis de cadera y otros.

El SEDEGES canceló más de Bs. 6 millones, de los 8 millones de deuda que se heredaron de la anterior gestión, garantizando de esta manera la atención a poblaciones

vulnerables. Se realizaron desembolsos de recursos orientados a cubrir las obligaciones con los centros y hogares, cubriendo gastos por servicios básicos, alimentación, ropa y otras necesidades de niños, adolescentes, adultos mayores por un monto que supera a los 3 millones de bolivianos.

Se invirtieron 23 millones de bolivianos en 45.918 canastas alimentarias de las cuales 40.210 beneficiaron a personas de la tercera edad y 5.708 fueron para personas con discapacidad, prevaleciendo el apoyo económico a los proveedores departamentales y nacionales quienes recibieron sus pagos puntualmente.

Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) logró reducir un 86% las pérdidas económicas de la empresa misma que ascendía a Bs 34.503.879 en el 2020, a Bs 4.805.556 el 2021. Se redujeron también en un 3 % las pérdidas técnicas, es decir, aquella energía extraviada por desperfectos en los sistemas de distribución. Con estos ajustes se espera recuperar 11 millones de bolivianos en 2022.

EMTAGAS logró reducir su deuda en Bs. 166.1 millones, es decir, un 74% menos en un año. Paralelamente, realizó 3.480 nuevas instalaciones de gas domiciliario en el mismo período.

Con un 99 % de avance físico y una de inversión Bs 137.599.995, el sistema de aducción para la provincia Arce, está próximo a su culminación. Este sistema permitirá captar un caudal de 250 litros por minuto, contribuyendo así a solucionar los problemas de escasez de agua en el municipio de Bermejo.

Se inició el relacionamiento con las instituciones del Gobierno Nacional, lo que permite cumplir los compromisos para garantizar las metas de la actual gestión. El GADT cumple contrapartes con el Gobierno Nacional para proyectos de agua y vivienda monto que asciende a más de 150 millones de bolivianos.

Con relación a la gestión integral del agua el SEDEGIA se puso en marcha el primer sistema nacional de información georeferencial para la gestión integral del agua que permite identificar la ubicación de los pozos de agua, represas, canales de riego y otros. Así mismo presentó el Plan director de la Cuenca del Río Guadalquivir (PDCG), que tiene como fin implementar estrategias para lograr mayor seguridad hídrica, desarrollo productivo resiliente, gestión de la biodiversidad y reducción del riesgo de desastres.

Finalmente, se realizaron trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial departamental por un total de 2.505,1 km que benefician a más de 318 comunidades del departamento.

5. MARCO ESTRATÉGICO

Misión

Se establece en concordancia con los fines y objetivos definidos en el Estatuto Autonómico Departamental (Art. 11) para la Gestión Pública Departamental:

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, es una entidad pública inclusiva, justa, solidaria. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Tarija, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral cultural, productivo y social; con servidores públicos solidarios, motivados, competentes y comprometidos, ejerciendo en pleno su autonomía y fomentando el uso racional de su riqueza natural, protegiendo el medio ambiente.

Visión

La definición de la visión institucional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental de Tarija ha significado una tarea colectiva del conjunto de los participantes en el proceso de planificación estratégica institucional. Para fines de orientar el accionar de la Institución en un tiempo mediano, se formula la siguiente visión:

Al año 2025, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, será una entidad capaz de sostener un departamento liberado de la dependencia del gas, con una nueva matriz productiva diversificada y competitiva para el desarrollo económico y social dinámico e inclusivo. Generador de empleos dignos y ejemplo de igualdad de oportunidades que mejoran la calidad de vida de todos sus habitantes.

Valores Institucionales



Fuente: Elaboración propia.

Análisis de Situación Interna y Externa: FODA

Para el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es de vital importancia realizar el análisis FODA, ya que nos permite identificar las fuerzas internas y externas que afectan positiva o negativamente en el desarrollo de las metas y objetivos trazados. Es importante observar y describir las características de la Entidad e identificar las Fortalezas y Amenazas. Así como las Oportunidades y Amenazas del entorno.

El Análisis FODA ofrece datos de salida para conocer la situación real en que se encuentra la Entidad, así como el riesgo y oportunidades que existen en el entorno y que afectan directamente a su funcionamiento.

Este modelo de análisis es importante para las organizaciones, ya que proporciona información detallada sobre los factores internos y externos que pueden influir en el éxito o fracaso de una decisión.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija hizo un levantamiento de información a los funcionarios de su dependencia para realizar un análisis interno y externo orientado a conocer las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, obteniéndose los siguientes resultados:

Análisis Interno - Factores internos

Tabla 2: Análisis Interno (Fortalezas y Debilidades)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>A.- Organización.</p> <p>1.- Estructura más funcional, menos costosa financieramente, ágil y eficiente.</p> <p>2.- Cuenta con metodologías, Leyes, reglamentos, manuales y procedimientos gerenciales y administrativos para desarrollar sus intervenciones.</p> <p>3.- La estructura organizacional es coherente con las competencias y la nueva realidad departamental</p>	<p>A.- Organización.</p> <p>1.- Falta mejorar el acceso, la sistematización y la capacitación de los procedimientos normativos a la totalidad de los funcionarios.</p> <p>2.- La estructura organizacional tiene que avanzar con los mecanismos adecuados de coordinación que permitan generar sinergias en sus intervenciones</p> <p>3.- Se requiere capacitación a los nuevos funcionarios en los Sistemas de la Ley SAFCO.</p>



<p>B.- Planificación.</p> <p>1.- Cuenta con documentos de políticas o estrategias adecuadas.</p> <p>2.- La política de territorialización para la gestión de sus intervenciones está en marcha.</p> <p>3.- La planificación identifica indicadores y metodologías para evaluar el impacto.</p> <p>4.- Se hace un trabajo coordinado con la población para mejorar la planificación departamental.</p>	<p>B.- Planificación.</p> <p>1.- La coherencia entre las intervenciones y sus resultados con las políticas y/o estrategias está en una fase inicial.</p>
<p>C.- Monitoreo y Evaluación.</p> <p>1.- Se cuenta con una unidad organizacional responsable del proceso de monitoreo de las intervenciones.</p> <p>2.- Se han elaborado las metodologías y las herramientas para realizar el proceso de evaluación de las intervenciones.</p>	<p>C.- Monitoreo y Evaluación.</p> <p>1.- El sistema de información tiene deficiencias y que existen vacíos de información que impiden generar una línea de base.</p>
<p>D.- Administración.</p> <p>1.- El personal es competente para el cumplimiento de la misión institucional.</p> <p>2.- El personal es seleccionado considerando su capacidad profesional y su experiencia; y el clima laboral es adecuado.</p>	<p>D.- Administración.</p> <p>1.- El proceso formal de inducción del personal se implementa.</p> <p>2.- Escasa capacitación a los funcionarios sobre el Manual de Organización de Funciones.</p> <p>3.- Bajos niveles salariales de los funcionarios evitando la incorporación de profesionales competentes y con mayor experiencia</p>
<p>E.- Recursos Financieros.</p> <p>1.- De manera frecuente se realiza análisis de sostenibilidad de las fuentes de financiamiento.</p> <p>2.- Las decisiones financieras con base en análisis de riesgos hacen frente a situaciones adversas con una estrategia de apalancamiento de recursos externos.</p> <p>3.- Decisiones firmes para una estrategia de reducción de la deuda y de los gastos de funcionamiento.</p> <p>4.- Las disposiciones establecidas para el acceso a información, rendición pública de cuentas, diálogo y propuestas se cumplen.</p>	<p>E.- Recursos Financieros.</p> <p>1.- El Presupuesto es insuficiente para poder cubrir todas las competencias autonómicas y nuevas transferidas por el nivel central.</p>
<p>F.- Comunicación.</p> <p>1.- Se implementa una adecuada comunicación entre las diferentes Unidades Desconcentradas, Secretarías y Sub-Gobernaciones del Gobierno Departamental.</p>	<p>F.- Comunicación.</p> <p>1.- No se tiene una información sectorial que permita medir el impacto en el bienestar de la población.</p>



<p>2.- Los canales de información y comunicación con una estrategia comunicacional diferenciada permiten un flujo de información hacia la población.</p>	
<p>G.- Infraestructura y Equipamiento.</p> <p>1.- El mantenimiento preventivo y regular de los vehículos y la maquinaria permite alargar la vida útil del parque automotor y la maquinaria.</p> <p>2.- El archivo histórico ha sido organizado y catalogado, en particular el Archivo Central.</p>	<p>G.- Infraestructura y Equipamiento.</p> <p>1.- Si bien la infraestructura es adecuada, sin embargo, la mayoría de los ambientes son alquilados.</p> <p>2.- El mobiliario, equipamiento y tecnología son relativamente adecuados.</p>
<p>H.- Uso de la Tecnologías de Información.</p> <p>1.- La red de comunicación mediante internet e intranet permite cumplir con los objetivos institucionales.</p>	<p>H.- Uso de la Tecnologías de Información.</p> <p>1.- Mantenimiento preventivo a los servicios de almacenamiento de información.</p>

Análisis Externo- Factores externos

Tabla 3: Análisis Externo (Oportunidades y Amenazas)

OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
<p>A.- Económicos.</p> <p>1.- La reducción efectiva de los gastos y del endeudamiento.</p> <p>2.- Posibilidad de realizar Alianzas Estratégicas Público Privadas.</p> <p>3.- Apertura para apalancar recursos.</p> <p>4.- Reducción de gastos funcionamientos.</p>	<p>A.- Económicos.</p> <p>1.- La reducción de las rentas de hidrocarburos y su tendencia decreciente en los próximos años.</p> <p>2.- Nueva distribución de recursos provenientes de regalías entre secciones municipales.</p> <p>3.- Débitos automáticos a favor de acreedores de gestiones pasadas.</p>
<p>B.- Político Institucional.</p> <p>1.- El Gobernador ha sido elegido democráticamente y goza de legitimidad.</p> <p>2.- Estructura más ágil y menos burocrática.</p>	<p>B.- Político Institucional.</p> <p>1.- Los bajos niveles salariales de los funcionarios evitan la incorporación de profesionales competentes y con mayor experiencia.</p> <p>2.- Priorización de una agenda por parte del nivel central del Estado.</p>
<p>C.- Tecnológicos.</p> <p>1.- Disponibilidad de tecnología de información y comunicación a nivel departamental.</p>	<p>C.- Tecnológicos.</p> <p>1.- Deterioro de los servicios de almacenamiento de datos y del componente de los sistemas tecnológicos.</p>
<p>D.- Físico Ambientales.</p> <p>1.- Se cuenta con diferentes pisos ecológicos y recursos hídricos.</p>	<p>D.- Físico Ambientales.</p> <p>1.- Desastres naturales por el cambio climático, calentamiento global y efecto invernadero.</p> <p>2.- Contaminación por producción hidrocarbúrfica y minera en el departamento.</p>

	3.- Déficit en sistemas de saneamiento básico y aguas residuales.
<p>E.- Social Cultural.</p> <p>1.- La sociedad civil y organizaciones sociales del departamento participan en diferentes instancias de concertación y planificación con la Gobernación.</p> <p>2.- La población tiene una capacidad emprendedora.</p>	<p>E.- Social Cultural.</p> <p>1.- La persecución política y los juicios contra los opositores que genera inestabilidad social y económica.</p> <p>2.- Politización creciente del aparato público a nivel nacional y municipal</p> <p>3.- Conflictos sociales que generan presión para lograr atención a demandas.</p>
<p>F.- Normativo Legal.</p> <p>1.- Órgano Legislativo Departamental activo.</p> <p>2.- Estatuto Autonómico Departamental Promulgado y vigente.</p>	<p>F.- Normativo Legal.</p> <p>1.- Leyes departamentales con poca calidad para el desarrollo departamental.</p> <p>2.- Sistema judicial y de control posterior se manejan como instrumentos de poder político.</p>

Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025

Sin duda que la crisis no puede ser un estado permanente de las cosas, por eso estamos en el deber ineludible de encontrar políticas públicas innovadoras y efectivas para enfrentar la crisis integral que vive nuestro Departamento, partiendo que la crisis constituye a la vez una oportunidad para refundarnos en el buen sentido, para hacer cambios profundos y radicales que luego nos permitan enfrentar el futuro con esperanza. Asumir un plan anticrisis requiere no solo de los instrumentos y las alternativas técnicas, legales y financiera.

Considerando la problemática descrita anteriormente, el marco competencial que nos da la misión para actuar, así como los valores y principios que ejerceremos, la Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija está orientada a:

Reactivar la economía del Departamento a través de la gestión de recursos públicos, que fomente la inserción laboral, seguridad ciudadana, la protección del medio ambiente, el desarrollo integral, incrementando la diversificación y competitividad del sistema productivo y el fortalecimiento de los actores económicos

Para ello el Gobierno Autónomo Departamental plantea las siguientes líneas estratégicas:

- Implementar ajustes en los principales ejes del Desarrollo Institucional, para establecer una Gobernación acorde al nuevo escenario de reactivación de la economía departamental. Estos ajustes se realizarán en el área de planificación, en el área de equipamiento tecnológico y comunicación interna, en el área de recursos humanos y de capacitación y en lo relativo a la infraestructura del gobierno departamental.
- Implementar un nuevo modelo de gestión pública para lo cual se requiere reorganizar y modernizar las estructuras del Gobierno Departamental, para que enfrente a esta nueva realidad y a los desafíos propuestos.
- Sancionar todo tipo de comportamientos corruptos en la administración de los recursos del Gobierno Departamental.
- Implementar un gobierno digital que automatice y digitalice los diferentes trámites que la Gobernación brinda a la población.
- Capacitar a los recursos humanos de la Gobernación para que brinden un mejor servicio a la población y coadyuven de manera eficiente en el cumplimiento de los planes y estrategias departamentales.
- Generar un sistema de información estadística que permita elaborar líneas de base sectoriales para realizar el monitoreo y evaluación de los diferentes planes y estrategias departamentales.
- Fortalecer la instancia de la Gobernación que realiza el monitoreo y la evaluación de los diferentes programas y proyectos de inversión departamental.

Desde el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija se propone un desarrollo basado en las personas y en la mejora de su calidad de vida en la que se reconoce a la población, hombres y mujeres, como protagonistas de su propio desarrollo. Se considera que ha llegado la hora de reclamar el departamento para los tarijeños en el que sus habitantes

recuperen el control de su tiempo y de su espacio, de sus recursos y que garantice la libertad individual y la responsabilidad social y ecológica.

La presente propuesta busca articular una nueva visión que aborde los conflictos desde las diversas perspectivas existentes y facilite el diálogo para definir colectivamente los problemas, los objetivos y las estrategias que nos permitan finalmente, recuperar el liderazgo en sus diferentes dimensiones: política, económica y social y avanzar en la construcción de un Departamento con un desarrollo más armónico entre regiones y/o sistemas de vida como son: la Zona Alta, el Valle Central de Tarija, el Subandino (Norte y Sur) y el Gran Chaco.

El marco institucional regionalizado que se propone debe promover el desarrollo económico y social de cada una de las regiones con la implementación, funcionamiento y desarrollo de cadenas productivas como ejes articuladores y dinamizadores de la dinámica regional en la que los diferentes actores económicos, empresas comunitarias y empresas mixtas lideren el desarrollo de la base productiva y los procesos de transformación e industrialización respectivamente, todo ello, sustentado en la articulación orgánica entre los seres humanos, la naturaleza, la tecnología y la función pública.

la visión del Departamento se refleja en la propuesta estratégica del PTDI, sostenida en cinco Ejes de Desarrollo Departamental:

1. Recuperación económica productiva
2. Desarrollo Humano Integral _ Servicios: Básicos y Sociales
3. Gestión integral del Agua y Medio Ambiente
4. Protección y Gestión Social
5. Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal

**EJE 1:
Recuperación
económica
productiva**

Política: Fortalecer la matriz productiva del departamento diversificando sus productos, fomentando el turismo y el emprendedurismo de los agentes económicos locales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

**LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS DEL
TERRITORIO**

AGROPECUARIO

Coadyuvar a incrementar y diversificar en 10% la producción Agropecuaria: cadenas productivas, programas y proyectos al desarrollo agropecuario, leyes de fomento a la producción e infraestructura unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025.

Mejorar y fortalecer la producción agropecuaria mediante capacitaciones, asistencia técnica, leyes, infraestructura para el agro en el Dpto. de Tarija

EMPRENDEDOR

Apoyar e implementar incrementando de 12 a más emprendimientos socio productivos: micro y pequeñas empresas unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025.

Mejorar y fortalecer el apoyo al fomento del empleo, el sistema de emprendimiento, producción y comercialización en el dpto. de Tarija

AGROPECUARIO

Contribuir al Mantenimiento y Mejoramiento mediante 17 a más programas y proyectos en infraestructura vial, puentes, túneles, asfaltar o pavimentar, caminos de la red vial unificando acciones y optimizando recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025.

Mejorar la infraestructura vial en el dpto. de Tarija

**GAS NATURAL
VEHICULAR**

Contribuir a la conversión de 26.258 a más GNV en el parque automotor público unificando acciones y optimizando recursos humanos, económicos en el Dpto. de Tarija a 2025.

Incrementar la cobertura del uso del GNV en el parque automotor en el Dpto. de Tarija

TURISMO

Coadyuvar a Construir, apoyar y rehabilitar mediante 6 a más programas y proyectos el desarrollo turístico unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025.

Promover el turismo a través de programas y proyectos en el dpto. de Tarija



**EJE 2:
Desarrollo Humano
Integral.
SERVICIOS
(Básicos y Sociales)**

Objetivo: Contribuir a mejorar la calidad y la cobertura de los Servicios Básicos y Sociales, y fortalecer la actividad deportiva; en el ámbito competencial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

**LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS DEL
TERRITORIO**

SALUD

Contribuir a mejorar las prestaciones de los seguros de salud mediante 5 a más programas unificando acciones y optimizando recursos humanos, económicos en el Dpto. de Tarija a 2025.

Mejorar la cobertura con la implementación de los seguros de salud en el dpto. de Tarija

SALUD

Contribuir a mejorar las prestaciones de los seguros de salud mediante 5 a más programas unificando acciones y optimizando recursos humanos, económicos en el Dpto. de Tarija a 2025.

Mejorar la atención del sector salud con calidad y calidez a través del fortalecimiento de sus recursos humanos en el dpto. de Tarija.

EDUCACIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de Institutos Técnicos Tecnológicos mediante 35 a más Programas y proyectos de infraestructura y equipamiento unificando acciones y optimizando sus recursos humanos,

Mejorar las condiciones en el sistema de educación técnica tecnológico en el dpto. de Tarija.

CULTURA

Coadyuvar al fortalecimiento y Promoción mediante 18 a más programas y proyectos en el Arte y la Práctica cultural unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025.

Promover la protección y promoción de leyes en beneficio de la cultura y el patrimonio en el dpto. de Tarija.

DEPORTE

Contribuir a reducir los casos de enfermedades transmisibles y no transmisibles mediante 10 a más programas y proyectos unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025.

Mejorar la infraestructura deportiva de manera progresiva en el Dpto. de Tarija



**EJE 4:
Protección y
Gestión Social**

Política: Promover un departamento con equidad y sin exclusiones, con fortaleza y vitalidad en la diversidad e integración deportiva, cultural y social, protegiendo a la población más vulnerable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

**LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS DEL
TERRITORIO**

**SEGURIDAD
SOCIAL**

Contribuir al fortalecimiento, construcción y equipamiento para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes mediante 13 a más programas y proyectos unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025

Mejorar la atención a los grupos más vulnerables en el dpto. de Tarija

**SEGURIDAD
CIUDADANA**

Contribuir a fortalecer infraestructura y equipamiento en el sector de seguridad ciudadana mediante 16 a más programas y proyectos unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija al 2025.

Mejorar la infraestructura y equipamiento en el sector de seguridad ciudadana en el dpto. Tarija



**EJE 4:
Protección y
Gestión Social**

Política: Promover un departamento con equidad y sin exclusiones, con fortaleza y vitalidad en la diversidad e integración deportiva, cultural y social, protegiendo a la población más vulnerable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

**LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS DEL
TERRITORIO**

**SEGURIDAD
SOCIAL**

Contribuir al fortalecimiento, construcción y equipamiento para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes mediante 13 a más programas y proyectos unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025

Mejorar la atención a los grupos más vulnerables en el dpto. de Tarija

**SEGURIDAD
CIUDADANA**

Contribuir a fortalecer infraestructura y equipamiento en el sector de seguridad ciudadana mediante 16 a más programas y proyectos unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija al 2025.

Mejorar la infraestructura y equipamiento en el sector de seguridad ciudadana en el dpto. Tarija



**EJE 5:
Fortalecimiento
Institucional,
transparencia y
responsabilidad fiscal**

Política: Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, implementando una gestión con transparencia y eficiencia en el marco de la responsabilidad fiscal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

**LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS DEL
TERRITORIO**

MULTISECTORIAL

Coadyuvar a mejorar la asignación de los recursos económicos para el fortalecimiento de unidades organizacionales internas y entidades externas público privado con normativa expresa y/o convenio mediante 12 a más programas unificando acciones y optimizando sus recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025

Mejorar la gestión pública del GADT de manera progresiva para brindar un servicio de calidad a la población

MULTISECTORIAL

Coadyuvar a mejorar la asignación de los recursos económicos para el fortalecimiento de administración departamental e institucional mediante 39 a más programas unificando acciones y optimizando recursos humanos, económicos en el Departamento de Tarija a 2025.

Mejorar la gestión pública asignando recursos económicos para unidades organizacionales internas y entidades externas en el dpto. de Tarija

6. INGRESOS HISTÓRICOS

Tabla 4: Ingresos Históricos Por Renta Petrolera

En bolivianos

<i>GESTIÓN</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>TOTAL</i>
2018	747.104.013	106.074.208	60.480.075	913.658.296
2019	617.465.689	88.629.795	37.564.076	743.659.560
2020	543.285.724	106.774.926	33.363.242	683.423.892
2021	490.193.069	73.090.465	38.704.680	601.988.214
2022*	318.035.714	48.648.743	15.316.607	382.001.064
TOTAL	2.716.084.209	423.218.137	185.428.680	3.324.731.026

* Percibido al 31 de julio

Fuente: SIGEP

Gráfico 1: Ingresos Históricos por Renta Petrolera



Los ingresos departamentales en los últimos años, han presentado una reducción promedio en aproximadamente 12%, siendo la principal fuente de ingresos para el Gobierno Autónomo Departamental la renta petrolera.

7. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

7.1. Ingresos para la gestión 2023

Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 5: Techos Presupuestarios Asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas

Expresado en bolivianos



ANEXO
ENTIDAD: 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
TECHOS PRESUPUESTARIOS - GESTIONES 2023 - 2025
REGALÍAS - IEHD - IDH
(EN BOLIVIANOS)

RECURSOS	PRESUPUESTO 2023	DISTRIBUCIÓN 2023		
		Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTES 10%
		Funcionamiento (15%)	Capital (85%)	
- REGALÍAS	531.375.824	79.706.373	451.669.451	45.166.946
Regalías por Hidrocarburos	530.550.972	79.582.646	450.968.326	45.096.833
Regalías Mineras	624.643	93.696	530.947	53.095
Regalías Forestales	200.209	30.031	170.178	17.018
- IEHD	31.846.227	4.776.934	27.069.293	2.706.929
- IDH	84.173.776	0	84.173.776	0
TOTAL RECURSOS	647.395.827	84.483.307	562.912.520	47.873.875

Tabla 6: Otros Ingresos – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Expresado en bolivianos

N°	INGRESOS GESTIÓN 2023	ASIGNADO
1	RECURSOS PROPIOS	22.438.540,50
2	SALDO CAJA Y BANCO	20.000.000,00
3	PROGRAMA DE RECONVERSIÓN VEHICULAR (GNV)	12.700.000,00
4	DONACIÓN EUROPEA (SEDEGIA)	250.000,00
	INGRESOS GESTIÓN 2023	55.388.540,50

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Total de Ingresos Gestión 2023

La siguiente tabla muestra todos los ingresos que tiene programados el Gobierno Departamental para la Gestión 2023

Tabla 7: Total de Ingresos Gestión 2023 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

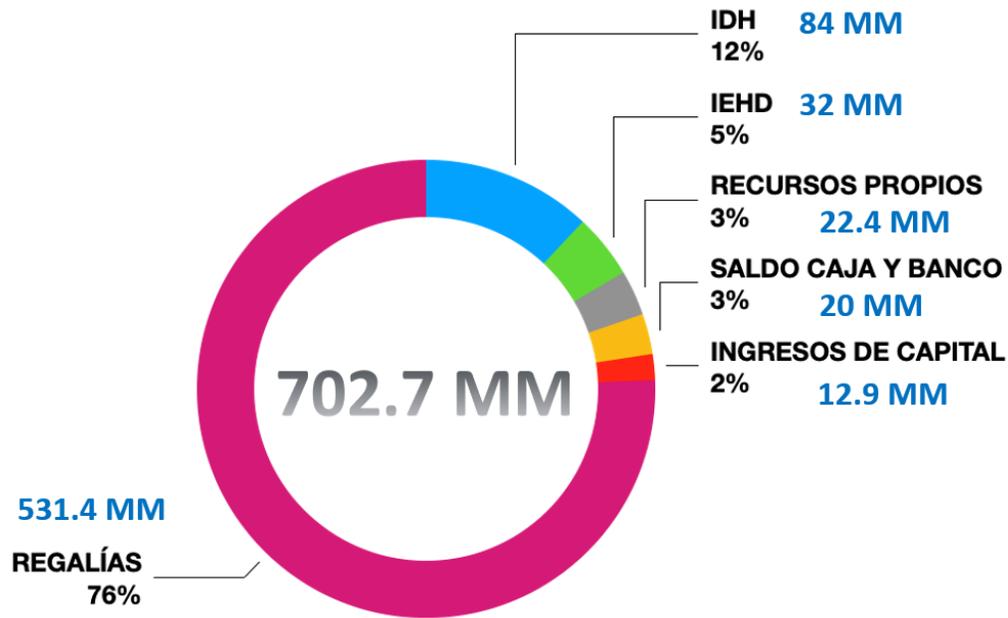
Expresado en bolivianos

N°	TOTAL INGRESOS GESTIÓN 2023	ASIGNADO	%
1	REGALÍAS DE HIDROCARBUROS 55%	530.550.972,00	75%
2	REGALIAS MINERAS Y FORESTALES	824.852,00	0,12%
3	IDH 100%	84.173.776,00	12%
4	IEHD	31.846.227,00	5%
5	RECURSOS PROPIOS	17.438.540,50	2%
6	SALDO CAJA Y BANCO	20.000.000,00	3%
7	TRANSFERENCIA DE LA ABC (30% RODAJE)	5.000.000,00	1%
8	DONACIÓN DE UNIÓN EUROPEA	250.000,00	0,04%
9	PROGRAMA DE RECONVERSIÓN VEHICULAR (GNV)	12.700.000,00	2%
	TOTAL INGRESOS GESTIÓN 2023	702.784.367,50	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Los ingresos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija están compuestos por Regalía con un 75.6%, seguido del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con una participación del 12%, el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) con 4.5% y otros ingresos con el 7.9%.

Ingresos del POA 2023



El total de ingresos para la gestión 2023 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es de **Bs. 702.784.367,50.- (Setecientos Dos Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete 50/100 bolivianos)**, con la composición expuesta líneas arriba.

Relación de Ingresos Presupuesto 2022 – 2023

Tabla 8: Relación de Presupuesto 2022 - 2023

N°	RECURSOS	POA 2022	POA 2023
1	REGALÍAS	519.928.278,00	531.375.824,00
	Regalías Hidrocarburos	518.832.075,00	530.550.972,00
	Regalías Mineras	859.495,00	624.643,00
	Regalías Forestales	236.708,00	200.209,00
2	IEHD	38.051.354,00	31.846.227,00
3	IDH 100%	75.452.195,00	84.173.776,00
4	RECURSOS PROPIOS	18.574.646,00	17.438.540,50
5	Transferencia de la ABC (30% Rodaje)	5.761.431,00	5.000.000,00
6	Donación de Unión Europea	1.656.000,00	250.000,00
7	Programa de Reconversión Vehicular (GNV)	7.701.240,00	12.700.000,00
8	Saldos de Caja y Banco	0,00	20.000.000,00
	TOTAL (Bs.)	667.125.144,00	702.784.367,50

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Si comparamos techo presupuestario asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la gestión 2022 con relación a la gestión 2023 se puede ver que existe un incremento del 2 % el cual representa Bs. 13.964.000 (Trece millones novecientos sesenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos)

7.2. Detalle de Presupuesto de Gasto – Gestión 2023

Para la gestión 2023, el presupuesto de gasto es de Bs. 702.784.367,50.- (Setecientos Dos Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete 50/100 bolivianos).

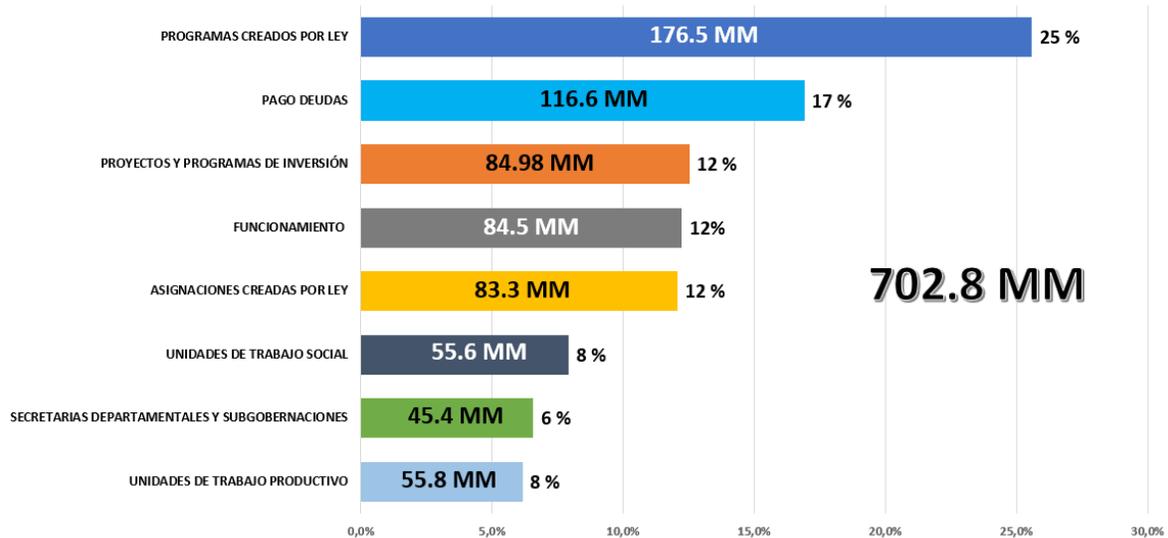
Tabla 9: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2023

Expresado en bolivianos

N°	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	ASIGNADO	%	FUENTE FINANCIAMIENTO							
				REGALIAS	%	IDH	%	IEHD	%	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
1	PROGRAMAS CREADOS POR LEY	176.543.769,00	25%	176.543.769,00	33%	0,00	0%	0,00	0,0%	0,00	0,00
2	PAGO DEUDAS	116.608.974,62	17%	116.608.974,62	22%	0,00	0%	0,00	0,0%	0,00	0,00
3	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	83.280.278,00	12%	6.353.134,00	1%	69.557.899,00	83%	7.369.245,00	23,1%	0,00	0,00
4	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	84.980.897,88	12%	60.700.849,88	11%	0,00	0%	4.280.048,00	13,4%	0,00	20.000.000,00
5	FUNCIONAMIENTO	84.483.308,00	12%	81.706.374,00	15%	0,00	0%	2.776.934,00	8,7%	0,00	0,00
6	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	55.657.140,00	8%	29.430.239,00	6%	4.500.000,00	5%	9.500.000,00	29,8%	12.226.901,00	0,00
7	UNIDADES DE TRABAJO PRODUCTIVO	55.830.000,00	8%	22.518.123,00	4%	10.115.877,00	12%	3.100.000,00	9,7%	20.096.000,00	0,00
8	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y SUBGOBERNACIONES	45.400.000,00	6%	37.514.360,50	7%	0,00	0%	4.820.000,00	15,1%	3.065.639,50	0,00
	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	702.784.367,50	100%	531.375.824,00	100%	84.173.776,00	100%	31.846.227,00	100%	35.388.540,50	20.000.000,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Egresos del POA 2023



El 25% (Bs.176.543.769,00.-), se asigna a programas por aprobados por Ley, como son:

- Item´s de salud.
- Canasta alimentaria del adulto mayor.
- Paquete alimentario para personas con discapacidad.
- PROSOL.
- Transferencias a Municipios.

El 17% (Bs.116.608.974,62.-), de los recursos percibidos son destinados al pago de las obligaciones financieras asumidas con las siguientes entidades:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- Banca Nacional.
- Banca Internacional.
- Otros acreedores – Pasivos Laborales

El 12% (Bs.84.980.897,88.-), corresponde a recursos destinados a la inversión departamental:

- Programas.
- Proyectos.

El 12% (Bs.83.280.278,00.-) corresponde a recursos asignados por Ley, que se agrupan en dos tipos de transferencias:

- Transferencias por leyes nacionales.
- Transferencias por leyes departamentales.

El 12% (Bs.84.483.308,00.-), recursos destinados al funcionamiento de:

- Órgano Ejecutivo Departamental (76%).
- Órgano Legislativo Departamental (24%).

El 8% (Bs. 55.657.140,00.-), se asigna a las unidades de trabajo social que se detallan a continuación:

- SEDES.
- SEDEGES.
- Establecimientos de salud.
- SEDEDE

El 8% (Bs. 55.830.000,00.-), recursos asignados a las siguientes unidades de trabajo productivo:

- SEDAG
- PERTT
- Pueblos Indígenas
- San Jacinto
- DAV
- CEVITA
- SEDEGIA
- GNV
- SEDEM

El 6% (Bs.45.400.000,00.-), recursos destinados a las Subgubernaciones y Secretarías Departamentales.

Los programas que contemplan cada una de las Direcciones Administrativas y/o Unidades Ejecutoras dentro de la clasificación propuesta, serán expuestos de manera detallada en el desarrollo del documento.

Tabla 10: Distribución del Presupuesto Gestión 2023 por Fuente de Financiamiento

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	INVERSIONES	373.197.814,88
2	Proyectos	74.024.993,88
3	Programas	171.122.285,00
4	Transferencias de Capital	125.050.536,00
5	Activos Financieros	3.000.000,00
6	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	84.483.308,00
7	SERVICIO DE LA DEUDA	116.608.974,62
8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.494.270,00
	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	702.784.367,50

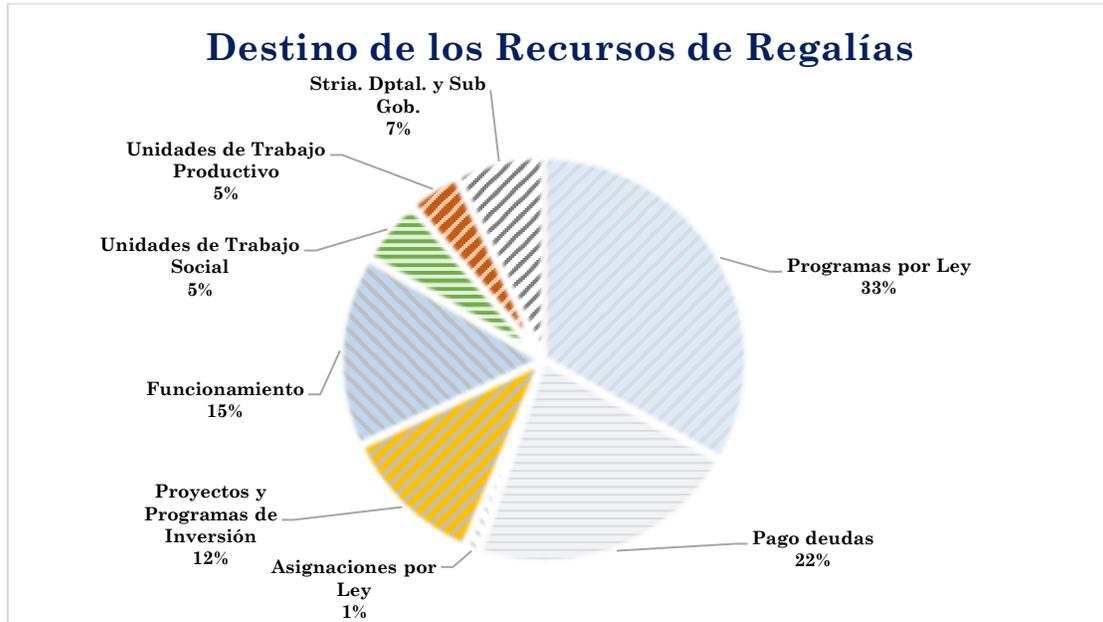
Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

A partir de la asignación de los recursos departamentales, es importante detallar la composición por fuente de financiamiento.

Tabla 11: TOTAL DE EGRESOS GESTIÓN 2023 POR REGALÍAS

Nº	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	%
1	PROGRAMAS CREADOS POR LEY	33%
2	PAGO DEUDAS	22%
3	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	1%
4	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	11%
5	FUNCIONAMIENTO	15%
6	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	6%
7	UNIDADES DE TRABAJO PRODUCTIVO	4%
8	SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES Y SUBGOBERNACIONES	7%
	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



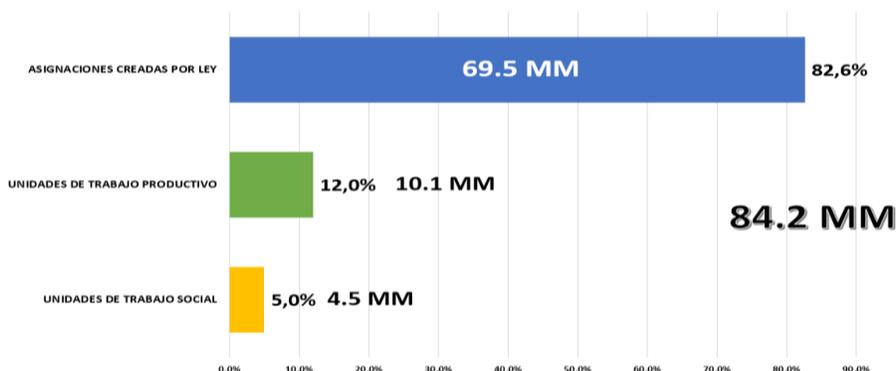
El 33% de las regalías se asignan a los programas creados por Ley, seguido con el 22% que financia el pago de las Deudas, el 15% para gastos de funcionamiento y el 11% es asignado a programas y proyectos de inversión.

Tabla 12: TOTAL DE EGRESOS GESTIÓN 2023 POR I.D.H.

N°	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	%
1	PROGRAMAS CREADOS POR LEY	0%
2	PAGO DEUDAS	0%
3	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	83%
4	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	0%
5	FUNCIONAMIENTO	0%
6	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	5%
7	UNIDADES DE TRABAJO PRODUCTIVO	12%
8	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y SUBGOBERNACIONES	0%
	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Financiamiento con IDH



El 83% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos es destinado a financiar las asignaciones creadas por ley, las cuales se detallan a continuación.

Tabla 13: Detalle de Egresos Gestión 2023 por I.D.H.

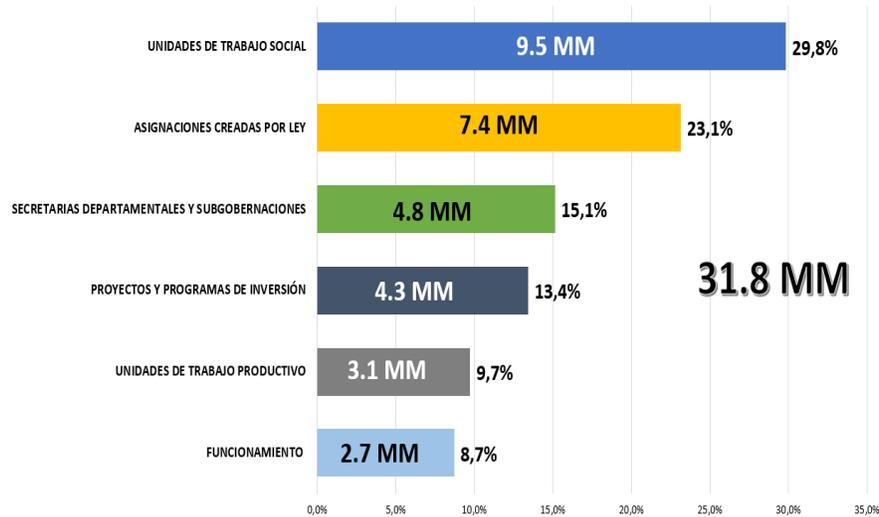
N°	DETALLE	MONTO Bs.
1	TRANSFERENCIA AL GARGCH	26.438.983,00
2	RENTA DIGNIDAD	25.252.133,00
3	BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO Y OTROS	7.887.219,00
4	PROGRAMAS DE MEJ DE RED VIAL DPTAL	6.215.877,00
5	SALUD	4.500.000,00
6	DELEGACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	3.900.000,00
7	RÉGIMEN PENITENCIARIO	3.900.000,00
8	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA LEY 264	2.423.573,00
9	OFICINA TÉCNICA DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO.	1.100.000,00
10	PLAN QUINQUENAL LUCHA CONTRA VIOLENCIA A LA MUJER	700.000,00
11	TÍTULOS DE BACHILLER (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)	494.500,00
12	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	323.143,00
13	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	168.348,00
14	OBSERVATORIO SANTA ANA	270.000,00
15	MUSEO NACIONAL PALEONTOLÓGICO ARQUEOLÓGICO.	200.000,00
16	CASA DE LA CULTURA Y CASA DORADA (LEY FINANCIAL)	400.000,00
		84.173.776,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Tabla 14: Total de Egresos Gestión 2023 por Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (I.E.H.D)

N°	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	%
1	PROGRAMAS CREADOS POR LEY	0,0%
2	PAGO DEUDAS	0,0%
3	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	23,1%
4	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	13,4%
5	FUNCIONAMIENTO	8,7%
6	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	29,8%
7	UNIDADES DE TRABAJO PRODUCTIVO	9,7%
8	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y SUBGOBERNACIONES	15,1%
	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2023	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

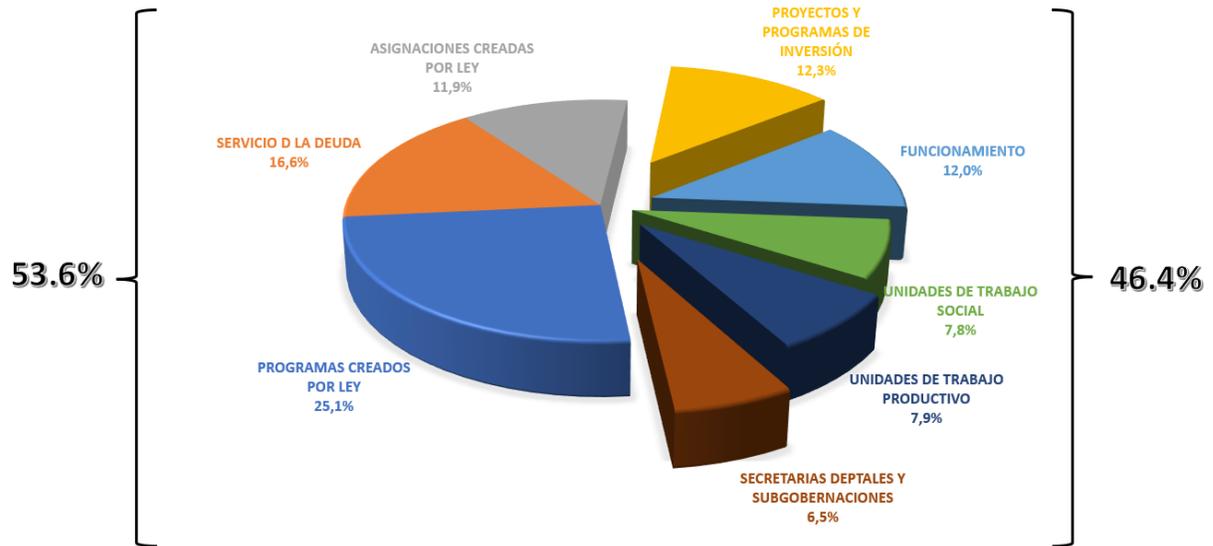


El 30% de los ingresos por concepto de IEHD son destinados a financiar programas de las Unidades de Trabajo Social, seguido por las asignaciones por Ley con 23%.

Como se evidencia el 53,6% del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija está comprometido por el pago de deudas y por programas y asignaciones creadas por ley.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija asigna el 12% del total del presupuesto al funcionamiento y el 21% se asigna a programas sociales, productivos, secretarias y subgobiernaciones, mientras el 12% es asignado a proyecto y programas de inversión.

Egresos del POA 2023



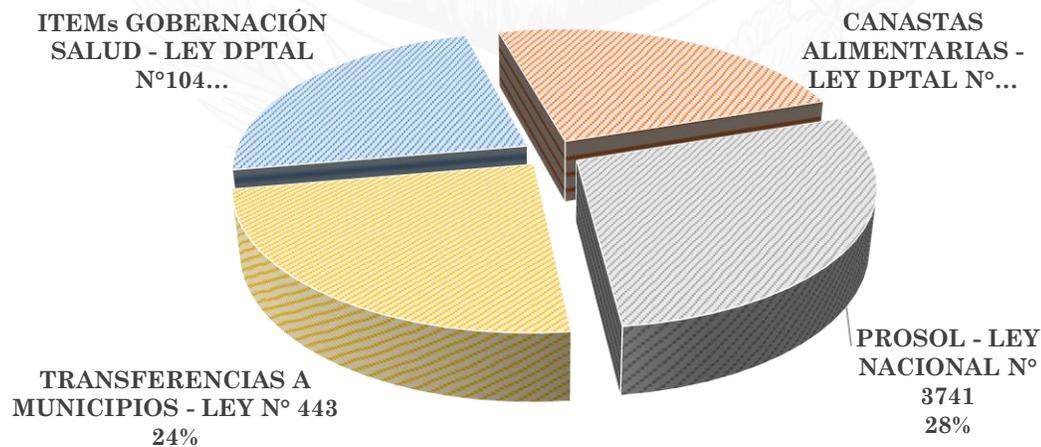
7.2.1. Programas creados por Ley

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija asigna el 25% del total del presupuesto a los programas creados por ley, los cuales son financiados con recursos de regalías como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 15: Presupuesto 2023 para Programas creados por Ley

PROGRAMAS CREADOS POR LEY	ASIGNADO	%	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
ITEMs GOBERNACIÓN SALUD - LEY DPTAL N°104 (Sin GARGCH)	41.599.691,00	24%	41.599.691,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANASTA ALIMENTARIA ADULTO MAYOR Y PAQUETE ALIMENTARIO DISCAPACIDAD (LEY DPTAL N° 72 y LEY DPTAL N°105)	42.400.000,00	24%	42.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741	50.100.000,00	28%	50.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS - LEY N° 443	42.444.078,00	24%	42.444.078,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	176.543.769,00	100%	176.543.769,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



ITEM's GOBERNACIÓN SALUD - LEY DPTAL N°104

La Ley Departamental N° 104 - LEY DE CREACIÓN DE ITEMS DE SALUD, aprueba y establece la creación de ITEM's de Salud para el Fortalecimiento Humano para Establecimientos de Tercer Nivel y Fortalecimiento Humano en Redes de Salud.

Para la gestión 2023 se tiene asignado Bs. 41.6 millones de bolivianos, destinados a cubrir los ítems de salud establecidos. Se debe aclarar que este monto **no** incluye los ítems asignados al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Tabla 16: Presupuesto 2023 para ITEM's Gobernación Salud - LEY DPTAL N°104

N°	PROGRAMAS CREADOS POR LEY	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
	FORTALECIMIENTO HUMANO EN REDES DE SALUD	29.663.990,00	29.663.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECURSO HUMANO PARA ESTABLEC TERCER NIVEL	11.935.701,00	11.935.701,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ITEMs GOBERNACIÓN	41.599.691,00	41.599.691,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

CANASTA ALIMENTARIA – PAQUETE ALIMENTARIO

EL Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2023 tiene asignado Bs. 42,4 millones de bolivianos destinados a la adquisición de la canasta alimentaria para el Adulto Mayor y el paquete alimentario para Personas con Discapacidad, como se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 17: Presupuesto 2023 para Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario

CANASTA ALIMENTARIA - PAQUETE ALIMENTARIO	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD - LEY DPTAL N° 72	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAQUETE ALIMENTARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - LEY DPTAL N° 105	7.400.000,00	7.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	42.400.000,00	42.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD - LEY DPTAL N° 72

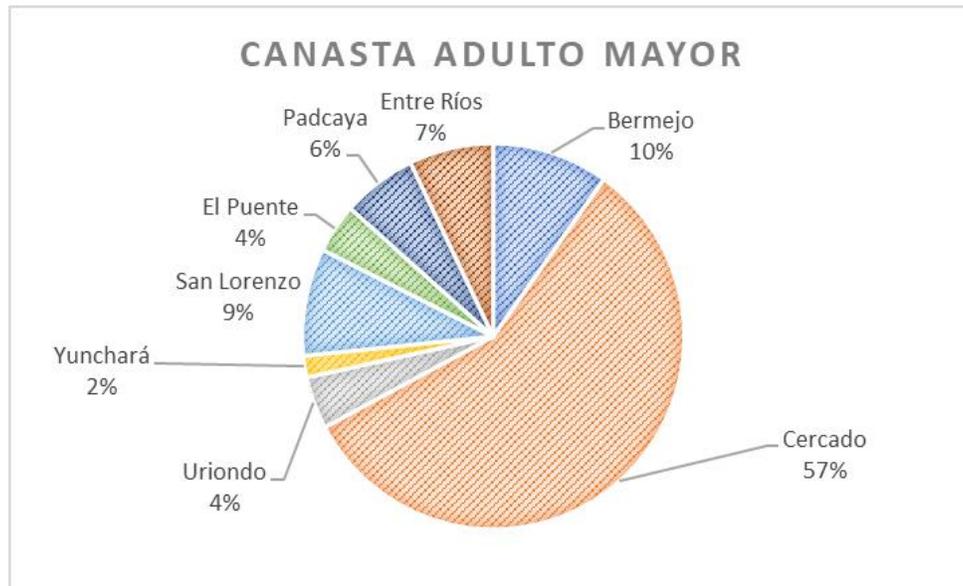
EL Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2023 tiene asignado Bs. 35 millones para la adquisición de la canasta alimentaria para el Adulto Mayor, del cual Bs. 32.071.950,00 están destinados a la compra de los insumos y el saldo para gasto operativos administrativos de la misma.

Beneficiarios Canasta Alimentaria Personas de la Tercera Edad

Tabla 18: Beneficiarios Canasta Alimentaria Personas de la Tercera Edad

SUBGOBERNACIÓN	FAMILIAS BENEFICIADAS	COSTO TOTAL DE PAQUETE BS.	%
Bermejo	3.923	3.177.630,00	10%
Cercado	22.350	18.103.500,00	56%
Uriondo	1.802	1.459.620,00	5%
Yunchará	800	648.000,00	2%
San Lorenzo	3.600	2.916.000,00	9%
El Puente	1.700	1.377.000,00	4%
Padcaya	2.550	2.065.500,00	6%
Entre Ríos	2.870	2.324.700,00	7%
TOTAL	39.595	32.071.950,00	100%

Fuente: Stría. De Desarrollo Productivo y RRNN



PAQUETE ALIMENTARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - LEY DPTAL N° 105

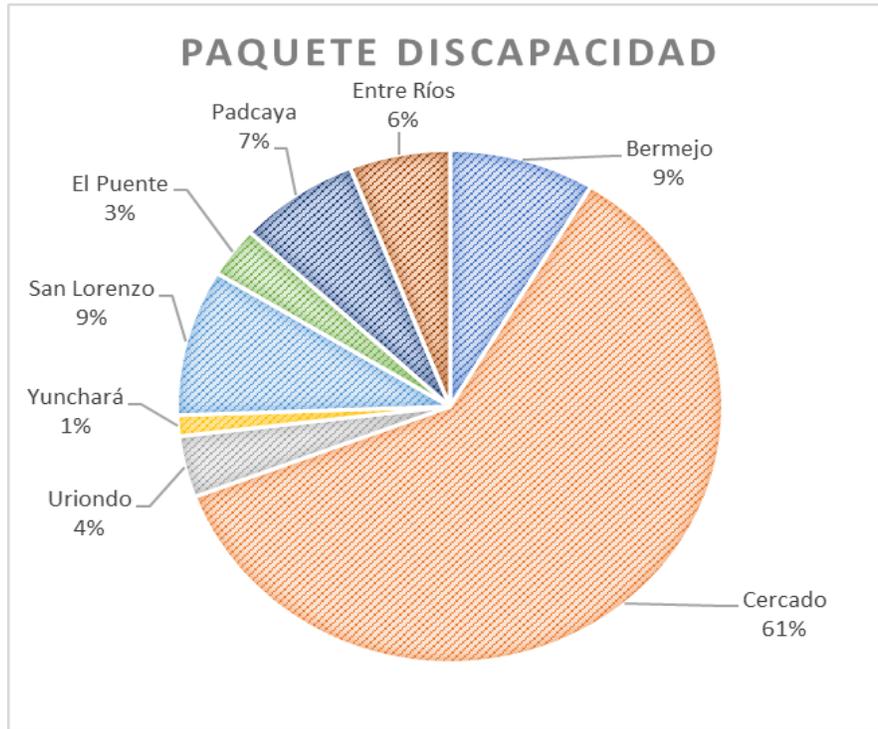
EL Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2023 tiene asignado Bs. 7.400.000,00 para la adquisición del Paquete Alimentario para personas con discapacidad de los cuales se detalla los beneficiarios:

Beneficiarios del Paquete Alimentario Personas con Discapacidad

Tabla 19: Beneficiarios del Paquete Alimentario Personas con Discapacidad

MUNICIPIO	N° BENEFICIARIOS	MONTO BS.	%
Bermejo	456	638.400,00	9%
Cercado	3.205	4.488.000,00	61%
Uriondo	205	287.000,00	4%
Yunchará	69	96.600,00	1%
San Lorenzo	489	684.600,00	9%
El Puente	169	236.600,00	3%
Padcaya	377	527.800,00	7%
Entre Ríos	315	441.000,00	6%
TOTAL	5.285	7.400.000,00	100%

Fuente: SEDEGES



PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741

En lo que refiere al Programa Solidario Comunal, se tiene asignado Bs. 50.1 millones de bolivianos para la gestión 2023, del cual Bs. 49.999.500,00 están destinados a beneficiar a 440 comunidades campesinas del departamento y el saldo presupuestarios es para gasto operativos administrativos de la unidad, como se muestra en los siguientes cuadros.

Tabla 20: Presupuesto 2023 para PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741

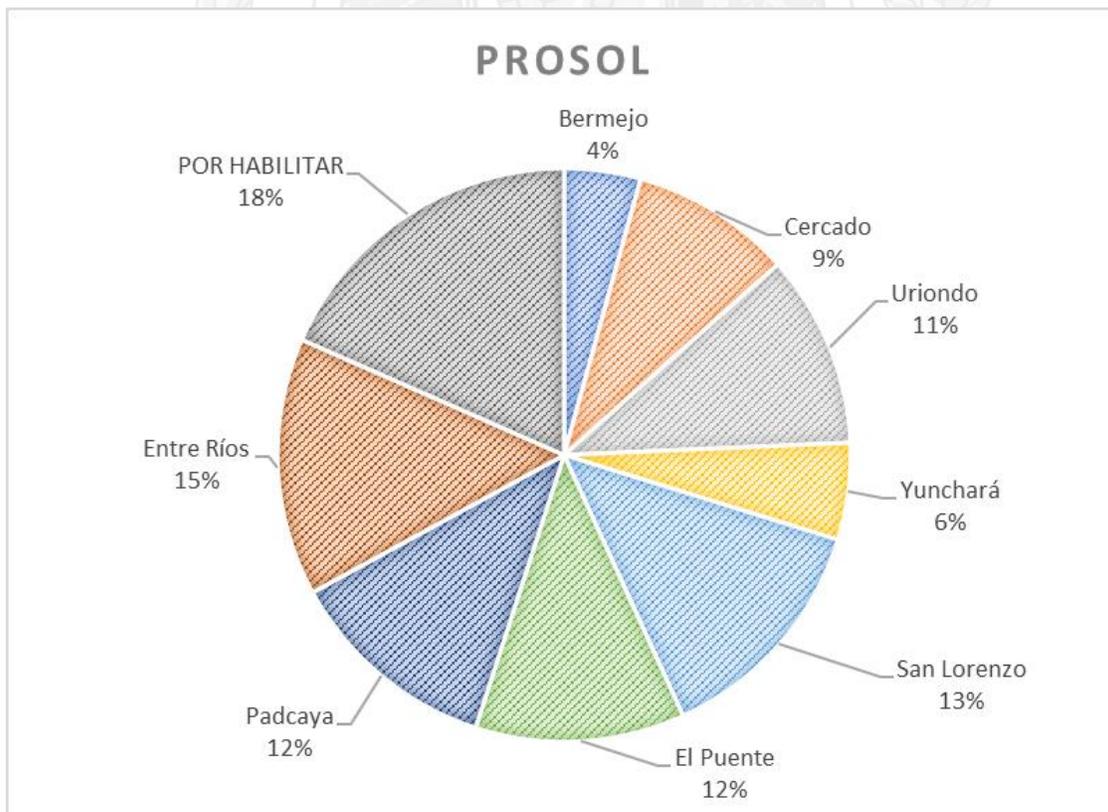
<i>PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
PROGRAMA SOLIDARIO A LA PRODUCCIÓN PROSOL	50.100.000,00	50.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROSOL	50.100.000,00	50.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Beneficiarios del Programa Solidario Comunal – PROSOL

Tabla 21: Beneficiarios del Programa Solidario Comunal – PROSOL

SUBGOBERNACIÓN	N° DE COMUNIDADES	MONTO BS.	%
Bermejo	19	1.950.750,00	4%
Cercado	40	5.940.000,00	9%
Uriondo	48	6.761.250,00	11%
Yunchará	24	1.275.750,00	5%
San Lorenzo	59	6.183.000,00	13%
El Puento	52	4.736.250,00	12%
Padcaya	53	5.933.250,00	12%
Entre Ríos	64	6.286.500,00	15%
POR HABILITAR	81	10.932.750,00	18%
TOTAL	440	49.999.500,00	100%

Fuente: PROSOL



TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS 1% - LEY DPTAL N° 443

De acuerdo a los techos presupuestarios remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2023, la Entidad 906 (Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), por concepto de Regalías por Hidrocarburos percibirá **Bs. 530.550.972,00**.

La Ley Departamental N° 443 señala que se debe asignar el 1% de los recursos percibidos por concepto de regalías hidrocarburíferas en favor de cada uno de los municipios (ocho), siendo este **Bs. 42.444.078,00**, asignándose para cada municipio de acuerdo al siguiente detalle

Tabla 22: Transferencias a Municipios de acuerdo a ley – Gestión 2023

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023 (BS.)
1	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA	5.305.509,75
2	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL PUENTE	5.305.509,75
3	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URIONDO	5.305.509,75
4	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNCHARÁ	5.305.509,75
5	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PADCAYA	5.305.509,75
6	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BERMEJO	5.305.509,75
7	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS	5.305.509,75
8	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO	5.305.509,75
	TOTAL (BS.)	42.444.078,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

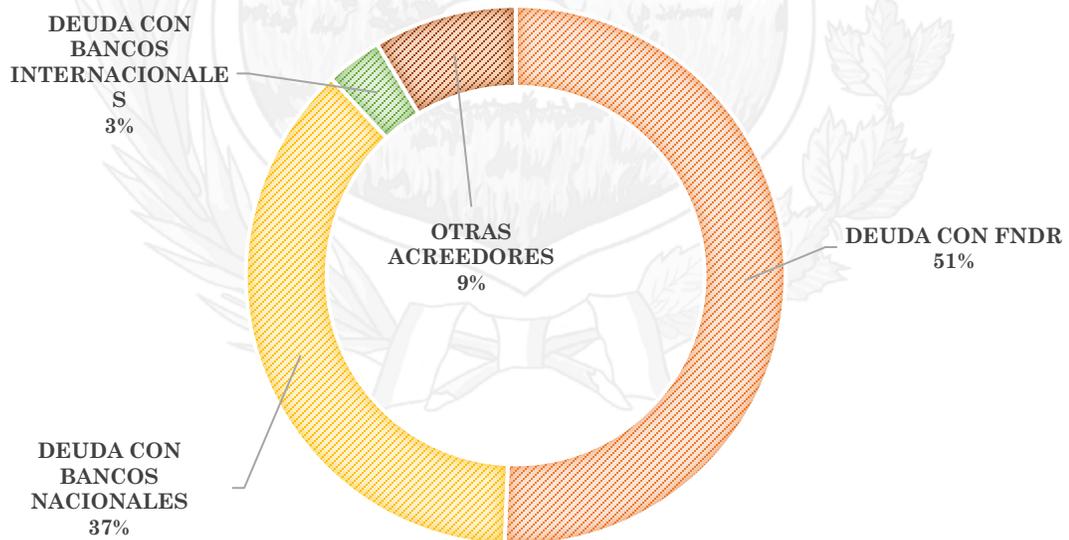
7.2.2. Pago Deudas

El Servicio de la deuda está constituida por las amortizaciones e intereses de los préstamos otorgados por el F.N.D.R, Banco Unión, Banco Bisa, el BID, Medio Crédito Centrale y EXIMBANK.

Tabla 23: Pago Deuda - Presupuesto 2023

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	
DEUDA CON FNDR	59.073.811,92	51%
DEUDA CON BANCOS NACIONALES	43.580.187,89	37%
DEUDA CON BANCOS INTERNACIONALES	3.954.974,81	3%
OTRAS ACREEDORES - PASIVOS LABORALES	10.000.000,00	9%
TOTAL	116.608.974,62	100 %

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



A continuación, se detalla cada una de las deudas de acuerdo a la entidad con la que se asumió la obligación.

Deuda con FNDR

Tabla 24: Presupuesto 2023 para la deuda con FNDR

DEUDA CON FNDR	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
FNDR-101236	22.959.404,23	22.959.404,23	0,00	0,00	0,00	0,00
FNDR-101375	7.967.355,70	7.967.355,70	0,00	0,00	0,00	0,00
FNDR-100847	1.926.605,19	1.926.605,19	0,00	0,00	0,00	0,00
FNDR-101467	5.886.015,90	5.886.015,90	0,00	0,00	0,00	0,00
FNDR-101527	7.307.179,92	7.307.179,92	0,00	0,00	0,00	0,00
FNDR-101594	12.981.187,26	12.981.187,26	0,00	0,00	0,00	0,00
FNDR-101669	46.063,72	46.063,72	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	59.073.811,92	59.073.811,92	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Deuda con la Banca Nacional

Tabla 25: Presupuesto 2023 para la Deuda con la Banca Nacional

DEUDA CON BANCOS NACIONALES	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
Banco Union	9.337.166,40	9.337.166,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco Bisa	13.242.286,11	13.242.286,11	0,00	0,00	0,00	0,00
Bisa ENDE	18.494.555,40	18.494.555,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio Credito Centrale TGN	104.400,00	104.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BID-725	2.401.779,98	2.401.779,98	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	43.580.187,89	43.580.187,89	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Deuda con Bancos Internacionales

Tabla 26: Presupuesto 2023 para Deuda con Bancos Internacionales

DEUDA CON BANCOS INTERNACIONALES	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
EXIMBANK CHINA	3.354.979,87	3.354.979,87	0,00	0,00	0,00	0,00
BID 1116 (Préstamo)	599.994,94	599.994,94	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	3.954.974,81	3.954.974,81	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Otros Acreedores

Tabla 27: Presupuesto 2023 para Pasivos Laborales del EXSEDECA (beneficios sociales)

OTRAS ACREEDORES	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
PASIVOS LABORALES DEL EX SEDECA (BENEFICIOS SOCIALES)	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

7.2.3. Asignaciones creadas por Ley

El 12% de los ingresos del Gobierno Autónomo Departamental corresponde a asignaciones creadas por Ley, financiados con regalías, IDH e IEHD, como se detalla en los siguientes cuadros.

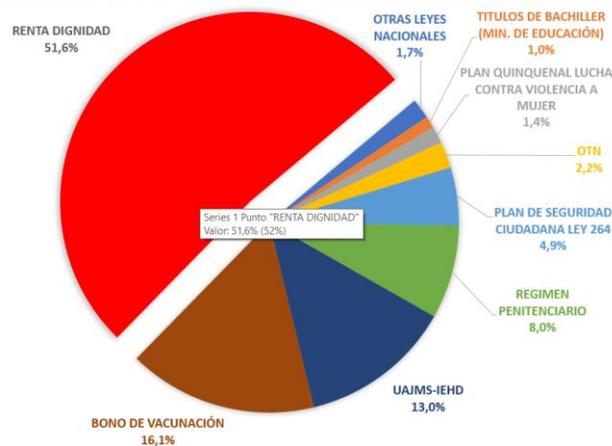
ASIGNACIONES CREADAS POR LEY

Tabla 28: Presupuesto 2023 para Asignaciones Creadas por Ley

ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	ASIGNADO	REGALIAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
RENTA DIGNIDAD	25.252.133,00	0,00	25.252.133,00	0,00	0,00	0,00
BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO Y OTROS	7.887.219,00	0,00	7.887.219,00	0,00	0,00	0,00
UAJMS 20% DE IEHD	6.369.245,00	0,00	0,00	6.369.245,00	0,00	0,00
RÉGIMEN PENITENCIARIO	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA LEY 264	2.423.573,00	0,00	2.423.573,00	0,00	0,00	0,00
OFICINA TECNICA DE LOS RIOS PILCOMAYO Y BERMEJO.	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00
PLAN QUINQUENAL LUCHA CONTRA VIOLENCIA A MUJER	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00
TÍTULOS DE BACHILLER (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)	494.500,00	0,00	494.500,00	0,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO A LA FELCV	323.143,00	0,00	323.143,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS CIVILES (MIN DE TRABAJO)	253.134,00	253.134,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	168.348,00	0,00	168.348,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO SEDERI	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS POR LEYES NACIONALES	48.971.295,00	353.134,00	42.248.916,00	6.369.245,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Asignaciones por Leyes Nacionales (48.9 MM)



TRANSFERENCIAS POR LEYES DEPARTAMENTALES

Tabla 29: Presupuesto 2023 para Transferencias por Leyes Departamentales

ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	ASIGNADO	REGALIAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
TRANSFERENCIA AL GARGCH	26.438.983,00	0,00	26.438.983,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DPTAL TARIJA - FOPEDT	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
LEYES APROBADAS DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CASA DE LA CULTURA Y CASA DORADA (LEY FINANCIAL)	600.000,00	200.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
LEYES RELIGIOSAS, CULTURALES Y SOCIALES	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CENTRO REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN CIEGOS - CERECI	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBSERVATORIO SANTA ANA	270.000,00	0,00	270.000,00	0,00	0,00	0,00
MUSEO NACIONAL PALEONTOLÓGICO ARQUEOLÓGICO.	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS POR LEYES DEPARTAMENTALES	34.308.983,00	6.000.000,00	27.308.983,00	1.000.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Tabla 30: Leyes Aprobadas de Apoyo al Sector Productivo

N°	LEYES APROBADAS DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO
1	LEY DEPARTAMENTAL DE APOYO PRIORITARIA A LAS COMUNIDADES QUE COMPONEN EN LA RESERVA NACIONAL DE FLORA FAUNA DE TARIQUIA (LEY 428)
2	LEY DEPARTAMENTAL DE LA RUTA DEL QUESO Y LA LECHE (LEY 429)
3	FOMENTO A LA PRODUC, INDUST DEL TRIGO (LEY N°149)
4	LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO A LA APICULTURA (LEY 215)
5	DÍA DEL INICIO DEL AÑO NUEVO EN CALENDARIO AGRÍCOLA (LEY 217)
6	LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS (LEY 336)
7	LEY DEPARTAMENTAL DE FOMENTO A LA PRODUCCION DEL AJO Y LA CEBOLLA (LEY 388)
8	LEY DEPARTAMENTAL DE DIAGNOSTICO, PREVENCION, PROTECCION DEL AJO Y LA CEBOLLA (LEY 419)

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas

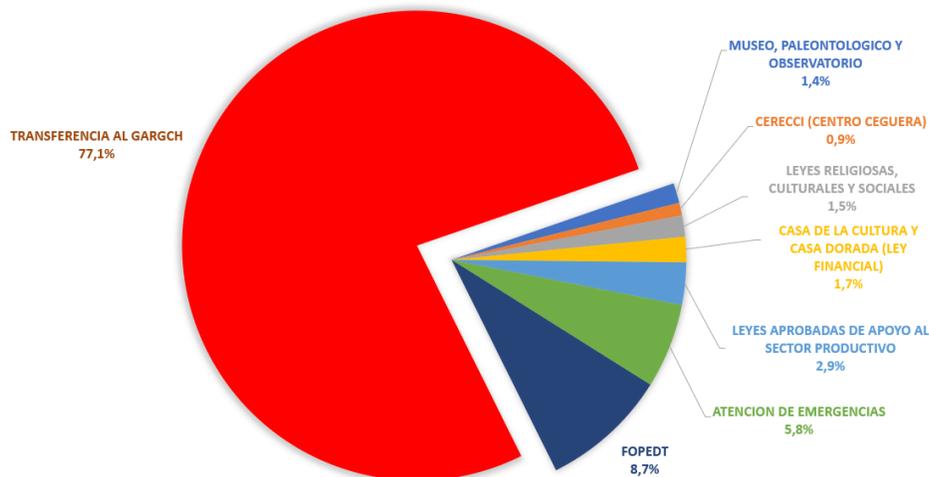
Tabla 31: *Leyes Religiosas, Culturales y Sociales*

N°	LEYES RELIGIOSAS, CULTURALES Y SOCIALES
1	FESTIVIDAD DE SAN SANTIAGO (LEY N° 3393)
2	FESTIVIDAD DE SAN ROQUE (LEY NACIONAL N° 132)
3	FESTIVIDAD DE CANTO, CUECA Y BAILECITO NILO SORUCO (LEY NACIONAL N° 3383)
4	FESTIVIDAD INTERNACIONAL DEL LAPACHO LEY 2925
5	HOMENAJE A LA OBRA POETICA OSCAR ALFARO LEY 3682
6	FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE LEY 2078
7	LEY DE LA FESTIVIDAD DE LA VENDIMIA CHAPACA, EL ARTE Y EL VINO (LEY 15)
8	FIESTA GRANDE PATRONAL DE SAN LORENZO (LEY 16)
9	LEY DE CREACION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE TARIJA (LEY 61)
10	EL ARETE GUASU (LEY 75)
11	LEY IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES POPULARES PARA PERSONAS INDÍGENAS (LEY 90)
12	CENTROS DE REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY (LEY 102)
13	LEY DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DEL OREGANO Y OTRAS ESPECIES EN EL DEPARTAMENTO (LEY 110)
14	FESTIVIDAD VIRGEN DE CHAGUAYA (LEY N° 115)
15	DOTACIÓN DE MARCAPASOS A PACIENTES CON RITMOS CARDIACOS ANORMALES (LEY 121)
16	PROMOCION Y FOMENTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CARNAVAL CHAPACO (LEY 125)
17	FESTIVIDAD CANTO DE LA ALOJA (LEY DEPARTAMENTAL (LEY N° 145)
19	CIRCUITO HISTORICO, CULTURAL Y TURISTICO LA RUTA DE LA FE (LEY 164)
22	PRESERVACION Y RECUPERACION DE LA CORDILLERA DE SAMA Y DE PREVENCION DE INCENDIOS (LEY 235)
23	LEY DEPARTAMENTAL DE REVALORIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y PRACTICAS DEPORTIVAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONES INDIGENAS (LEY 277)
24	LEY DEPARTAMENTAL DE LA CUECA CHAPACA Y CHAQUEÑA (LEY 282)
25	LEY DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA COPLA (LEY 325)

N°	LEYES RELIGIOSAS, CULTURALES Y SOCIALES
26	LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS DE PREVENCION, ATENCION, REHABILITACION Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACION DE CALLE (LEY 333)
28	LEY DEPARTAMENTAL DE ESTABLECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES (LEY 350)
29	LEY DEPARTAMENTAL PROGRAMA DE LÍDERES INNOVADORES Y ESPECIALISTAS DEL BICENTENARIO (LEY 352)
30	LEY DE EQUIPAMIENTO HOSPITALES MATERNO INFANTIL Y ONCOLOGICO (LEY 370)
33	LEY DECLARATORIA DE LA PESCA TRADICIONES PUEBLOS INDIGENAS, GUARANI, WEENHAYEK Y TAPIETE EN EL RIO PILCOMAYO, COMO PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA (LEY 426)
36	COMPLEJO CONVENTUAL SAN FRANCISCO (LEY NACIONAL N° 3463)
37	FERIA DEL LIBRO (LEY DEPARTAMENTAL N° 045)
38	CARNAVAL DE INTEGRACION (LEY DEPARTAMENTAL N° 038)
39	CONCURSO Y ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PINTURA "GUADALQUIVIR" Y CREACIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (LEY DEPARTAMENTAL N° 372)
40	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES (LEY DEPARTAMENTAL N° 156)
41	DECLARATORIA DE LA EMPANADA BLANQUEADA (LEY N° 261)

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas

Asignaciones por Leyes Deptales (34.3 MM)



7.2.4. Proyectos y Programas de Inversión

El GADT, tiene previsto para la gestión 2023 un presupuesto de 84,98 millones de bolivianos para el pago de 77 proyectos y programas de inversión

Tabla 32: Presupuesto 2023 para Proyectos y Programas de Inversión

N°	PROYECTOS	UNIDAD	PROYECTO / PROGRAMA	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
SUBGOBERNACIÓN CERCADO									
1	AMPL Y READECUACIÓN CAMPO FERIAL SAN JACINTO	S.G. CERCADO	PROYECTO	130.239,80	0,00	0,00	0,00	0,00	130.239,80
2	CONST. SISTEMA DE RIEGO PANTIPAMPA	S.G. CERCADO	PROYECTO	24.327,79	0,00	0,00	0,00	0,00	24.327,79
3	CONST. SISTEMA DE RIEGO FASE I TOLOMOSA NORTE	S.G. CERCADO	PROYECTO	92.411,60	0,00	0,00	0,00	0,00	92.411,60
4	CONST DE DEFENSIVOS CUENCA RIO SANTA ANA	S.G. CERCADO	PROYECTO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	CONST PUENTE VEHICULAR PINOS SUD CALDERILLAS	S.G. CERCADO	PROYECTO	3.639.982,07	0,00	0,00	810.758,00	0,00	2.829.224,07
6	REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS (ESTUDIO)	S.G. CERCADO	PROYECTO	105.413,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.413,00
7	IMPLE.SIST.DE RIEGO TECNIFICADO D 19,20,21 Y 22	S.G. CERCADO	PROYECTO	894.541,53	0,00	0,00	0,00	0,00	894.541,53
8	IMPLEM.SIST.DE PRODUCC.Y COMERCIALIZ.ARTESANAL	S.G. CERCADO	PROYECTO	137.615,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.615,00
9	MEJ.Y APOYO AL DESARROLLO PRODUC.AGRICOLA	S.G. CERCADO	PROYECTO	403.335,00	0,00	0,00	0,00	0,00	403.335,00
10	PREV.Y ATENCION CHURA SONRISA	S.G. CERCADO	PROYECTO	498.608,40	0,00	0,00	0,00	0,00	498.608,40
SUBTOTAL CERCADO				6.026.474,19	100.000,00	0,00	810.758,00	0,00	5.115.716,19
SUBGOBERNACIÓN YUNCHARA									
11	MEJ. Y AMPL SIST. DE RIEGO COPACABANA 2DA FASE	S.G. YUNCHARA	PROYECTO	453.609,48	0,00	0,00	0,00	0,00	453.609,48
12	MEJ. Y CONST. CAMINO CARAPARI - SANTA BARBARA	S.G. YUNCHARA	PROYECTO	178.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178.140,00
13	MEJ Y CONST ATAJADOS PARA COSECHA DE AGUA	S.G. YUNCHARA	PROGRAMA	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL YUNCHARA				931.749,48	300.000,00	0,00	0,00	0,00	631.749,48
SUBGOBERNACIÓN URIONDO									
14	SIST RIEGO GUADALQUIVIR CENAVIT - CALAMUCHITA	S.G. URIONDO	PROYECTO	23.497,46	0,00	0,00	0,00	0,00	23.497,46
15	CONST OFICINAS - SECCION URIONDO	S.G. URIONDO	PROYECTO	430.811,41	0,00	0,00	130.812,00	0,00	299.999,41
16	CONST SISTEMA RIEGO HUAYCO GRANDE	S.G. URIONDO	PROYECTO	2.229.236,00	1.229.236,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
17	CONST. PRESAS Y ATAJADOS GUARANGUAY NORTE	S.G. URIONDO	PROYECTO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
SUBTOTAL URIONDO				3.683.544,87	1.229.236,00	0,00	130.812,00	0,00	2.323.496,87



N°	PROYECTOS	UNIDAD	PROYECTO / PROGRAMA	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE									
18	AMPL. Y MEJ. ELECTRIFICACION RURAL	S.G. EL PUENTE	PROYECTO	18.967,55	0,00	0,00	0,00	0,00	18.967,55
19	CONST. INFRAESTRUCTURA CIRCUITO TURISTICO	S.G. EL PUENTE	PROYECTO	767.141,29	767.141,29	0,00	0,00	0,00	0,00
20	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO EL PUENTE	S.G. EL PUENTE	PROYECTO	167.698,00	167.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	CONST. PUENTE VEHICULAR CAMPANARIO	S.G. EL PUENTE	PROYECTO	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL EL PUENTE				2.453.806,84	2.434.839,29	0,00	0,00	0,00	18.967,55
SUBGOBERNACIÓN BERMEJO									
22	INST SERV. PLANTA PROCESADORA CITRICOS	S.G. BERMEJO	PROYECTO	2.290.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.290.000,00
23	CONST. EMBOVEDADO QUEBRADA EL CINCO BERMEJO	S.G. BERMEJO	PROYECTO	260.000,00	0,00	0,00	86.904,84	0,00	173.095,16
24	CONST. OBRAS MARGENES RIO BJO. Y RIO GRANDE	S.G. BERMEJO	PROYECTO	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
25	VIAS ACCESO ZONAPROD. CAMPANARIO VILLANUEVA	S.G. BERMEJO	PROYECTO	354.337,97	154.337,97	0,00	0,00	0,00	200.000,00
26	PAVIMENTO 180 CUADRA CIUDAD DE BERMEJO	S.G. BERMEJO	PROYECTO	2.673.330,55	0,00	0,00	0,00	0,00	2.673.330,55
27	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA HEYDI	S.G. BERMEJO	PROYECTO	353.478,22	0,00	0,00	0,00	0,00	353.478,22
28	PAVIMENTO RIGIDO RUTA D-624 BJO - CARAPARI (EST.)	S.G. BERMEJO	PROYECTO	170.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.000,00
29	VIAS DE ACCESO EL TIGRE BUENA VISTA (ESTUDIO)	S.G. BERMEJO	PROYECTO	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
30	SISTEMA DE ADUCCION PROVINCIA ARCE BERMEJO	S.G. BERMEJO	PROYECTO	5.062.870,00	5.062.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL BERMEJO				11.804.016,74	5.217.207,97	0,00	586.904,84	0,00	5.999.903,93
SUBGOBERNACIÓN O'CONNOR									
31	PUENTE RIO PAJONAL TRAMO ENTRE RIOS - SALINAS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	700.000,00	296.653,37	0,00	0,00	0,00	403.346,63
32	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA SUARURO Y TARUPAYO	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	CONST. ASFALTADO CHOERE-PALOS BLANCOS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	464.013,00	464.013,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	CASA DE LA MUJER PROVINCIA O'CONNOR	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	CONST. PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SALINAS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	MEJ. ELECTRIF. RURAL ZONA SUR PROV. OCONNOR	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	195.468,00	195.468,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA SAN JOSECITO	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	AGROSILVOPASTORILES LA CUEVA, SALINAS Y CHIQUIACA	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	ASFALTADO ENTRE RIOS - QUEBRADA LAS VACAS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00



N°	PROYECTOS	UNIDAD	PROYECTO / PROGRAMA	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
40	ESTADIO DEPARTAMENTAL GUADALUPANO	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	1.378.984,08	10.000,00	0,00	0,00	0,00	1.368.984,08
41	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO PALOS BLANCOS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	CONST. SISTEMA DE RIEGO TIMBOY- O CONNOR	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	CAMPUS AGROPECUARIO Y CULTURAL	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	ASFALTADO TRAMO SALADITO - TIMBOY - TABASAI	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL O'CONNOR			8.838.465,08	7.066.134,37	0,00	0,00	0,00	1.772.330,71
	SUBGOBERNACIÓN PADCAYA								
45	RED ELÉCTRICA TARIQUÍA (ESTUDIO)	S.G. PADCAYA	PROYECTO	176.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.800,00
46	MEJ. Y AMPL. SIST. ELECT. FASE II 1ra. SEC. PROV. ARCE	S.G. PADCAYA	PROYECTO	1.200.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
47	CONST. DE ATAJADOS COMUNIDAD SAN FRANCISCO	S.G. PADCAYA	PROYECTO	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
48	CONST. SIST. RIEGO SAN ANTONIO STA. CLARA	S.G. PADCAYA	PROYECTO	465.068,00	465.068,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49	AMP. SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA	S.G. PADCAYA	PROYECTO	101.756,31	100.183,15	0,00	1.573,16	0,00	0,00
	SUBTOTAL PADCAYA			1.993.624,31	1.265.251,15	0,00	51.573,16	0,00	676.800,00
	SUBGOBERNACIÓN SAN LORENZO								
50	CONST. GAVIONES RIO GUADALQUIVIR Y AFLUENTES	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51	SISTEMA DE RIEGO COMUNIDADES DE ERQUIS	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
52	CONST. DE PRESA ALTO DE CAJAS (ESTUDIO)	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.000,00
53	CONST. ASFALTADO MONTE MENDEZ-SAN MATEO	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	92.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.000,00
54	AMPL. PRESA DE TIERRA EL CEMENTERIO	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55	CONST. PRESA RIO POTRERO	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56	ESTANQUES DE LA ZONA ALTA RIO PILAYA	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	35.793,53	0,00	0,00	0,00	0,00	35.793,53
57	MEJ Y CONST SISTEMA DE RIEGO 1RA SECC MENDEZ	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	29.641,41	0,00	0,00	0,00	0,00	29.641,41
58	MEJ. Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO TRANCAS	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	125.329,90	0,00	0,00	0,00	0,00	125.329,90
59	AMPLIACION ELECTRIFICACION 1RA. SECC. MENDEZ II F.	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60	CONST. CIRCUITO ELECTRICO SAN LORENZO	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	CONST. DEFENSIVOS RIO PAJCHANI	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	154.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.125,00
62	REPOS. RED ENERGIA ELECTRICA SAN LORENZO	S.G. SAN LORENZO	PROYECTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL SAN LORENZO			2.831.889,84	1.780.000,00	0,00	0,00	0,00	1.051.889,84



N°	PROYECTOS	UNIDAD	PROYECTO / PROGRAMA	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
SAN JACINTO									
63	CONST. DEPOSITO SUNCHUHUAYCO SW-B	SAN JACINTO	PROYECTO	803.709,00	803.709,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL SAN JACINTO				803.709,00	803.709,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DPTAL DE OBRAS PÚBLICAS									
64	CONST. OBRAS DE CONCLUSION PISCINA OLIMPICA	OOPP	PROYECTO	5.830.956,10	5.830.956,10	0,00	0,00	0,00	0,00
65	CONST. OBRAS CONCLUSION VELODROMO OLIMPICO	OOPP	PROYECTO	896.572,00	896.572,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66	IMPLEM. SANEAMIENTO AMBIENTAL QDA. MONTE	OOPP	PROYECTO	3.497.746,51	3.497.746,51	0,00	0,00	0,00	0,00
67	RECONSTRUCCIÓN PUENTE LA HIGUERA	OOPP	PROYECTO	2.409.145,43	0,00	0,00	0,00	0,00	2.409.145,43
68	AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA	OOPP	---	6.067.474,49	6.067.474,49	0,00	0,00	0,00	0,00
69	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ONCOLOGICO TARIJA	OOPP	PROYECTO	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70	CONST. Y EQUIPAMIENTO INST. NORMAL CANASMORO	OOPP	PROYECTO	2.347.901,00	2.347.901,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71	REHAB. PUENTE SAN TELMO SOBRE LA RUTA D621	OOPP	PROYECTO	4.000.900,00	4.000.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72	CONST. ASFALTADO BERMEJO SAN ANTONIO	OOPP	PROYECTO	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CIVILES	OOPP	PROGRAMA	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74	PROGRAMA DE PERFORACION DE POZOS	OOPP	PROGRAMA	5.700.000,00	4.500.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00
SUBTOTAL OOPP				40.750.695,53	37.141.550,10	0,00	1.200.000,00	0,00	2.409.145,43
SECRETARIA DPTAL DE DESARROLLO PRODUC Y RR NN									
75	CONSTRUCCION PRESA LEON CANCHA	RRNN	PROYECTO	144.001,00	144.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL DESARROLLO PRODUC Y RRNN				144.001,00	144.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEDEGIA									
76	SIST.TRATAMIENTO AGUAS P/ UN AFLUENTE RIO HUACATA	SEDEGIA	PROYECTO	718.921,00	718.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77	GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA TARIJA	SEDEGIA	PROGRAMA	4.000.000,00	2.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00
SUBTOTAL SEDEGIA				4.718.921,00	3.218.921,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)				84.980.897,88	60.700.849,88	0,00	4.280.048,00	0,00	20.000.000,00

Fuente: Stría. De Planificación y Economía y Finanzas

7.2.5. Presupuesto de funcionamiento

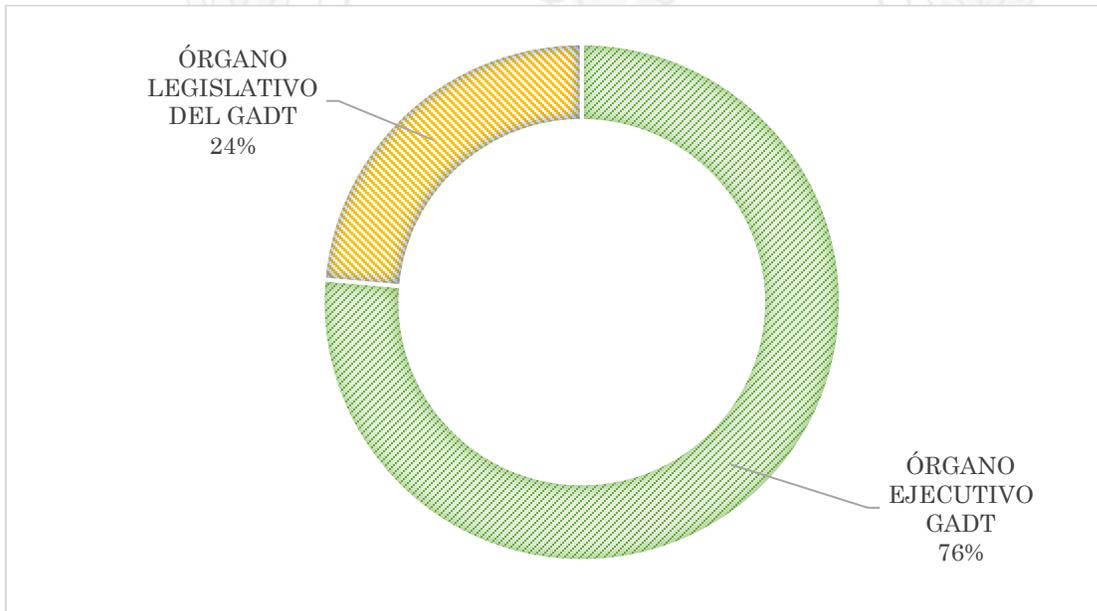
Tabla 33: Presupuesto 2023 para funcionamiento

Tabla: Funcionamiento del G.A.D.T.						
FUNCIONAMIENTO DEL GADT	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
ÓRGANO EJECUTIVO GADT	64.545.565,00	61.768.631,00	0,00	2.776.934,00	0,00	0,00
ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GADT	19.937.743,00	19.937.743,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	84.483.308,00	81.706.374,00	0,00	2.776.934,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

El presupuesto de funcionamiento está compuesto por el grupo 10000 “Servicios personales” de acuerdo escala salarial aprobada para la Gobernación del Departamento y los gastos de funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental.

Representa el 15% del techo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para funcionamiento con recursos Regalías e IEHD.



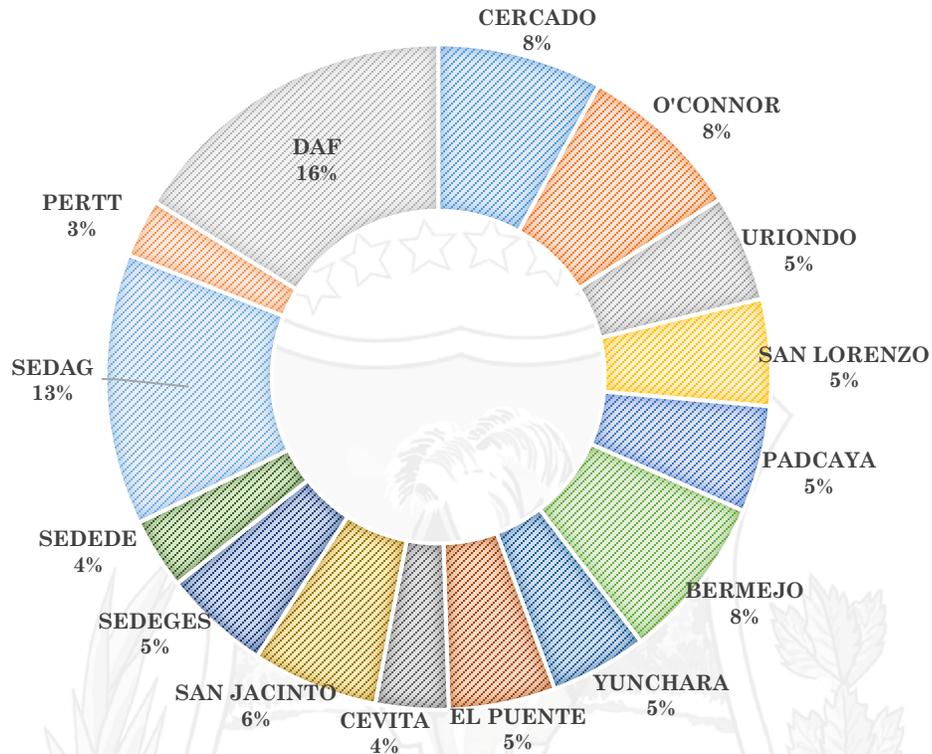
Órgano ejecutivo G.A.D.T.

En lo que respecta al Órgano Ejecutivo Departamental la distribución de los recursos para “Servicios Personales” se detalla a continuación.

Tabla 34: Presupuesto 2023 de Funcionamiento del Órgano ejecutivo G.A.D.T.

N°	ÓRGANO EJECUTIVO GADT	ASIGNADO	REGALIAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
1	CERCADO	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	O'CONNOR	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	URIONDO	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SAN LORENZO	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	PADCAYA	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	BERMEJO	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	YUNCHARA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	EL PUENTE	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CEVITA	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	SAN JACINTO	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	SEDEGES	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	SEDEDE	730.000,00	730.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	SEDAG	2.800.000,00	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	PERTT	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VIAL	3.431.912,00	3.431.912,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	ADM CENTRAL	43.333.653,00	40.556.719,00	0,00	2.776.934,00	0,00	0,00
	TOTAL (Bs.)	64.545.565,00	61.768.631,00	0,00	2.776.934,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



Órgano legislativo del G.A.D.T.

Tabla 35: Presupuesto 2023 de Funcionamiento del Órgano legislativo del G.A.D.T.

Tabla: Órgano legislativo del G.A.D.T.

ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GADT	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	19.937.743,00	19.937.743,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	19.937.743,00	19.937.743,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

7.2.6. Unidades de Trabajo Social

El GADT tiene asignado un total de Bs. 55.657.140 para sus Unidades de Trabajo Social, entre las cuales El SEDES cuenta con un presupuesto de bs 11.635.000 a objeto de regular, implementar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la estructuración de redes funcionales de salud.

El SEDEGES tiene asignado un presupuesto de Bs.10.302.090 con la misión de aplicar normas y políticas sociales referidas a niños, niñas, adolescentes y grupo familiar a través de programas de prevención, protección y atención integral con las competencias de género, generacional y servicios sociales mediante el apoyo técnico a las instancias responsables y la supervisión del cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos, así como la de coordinar los programas y proyectos en materia de gestión social.

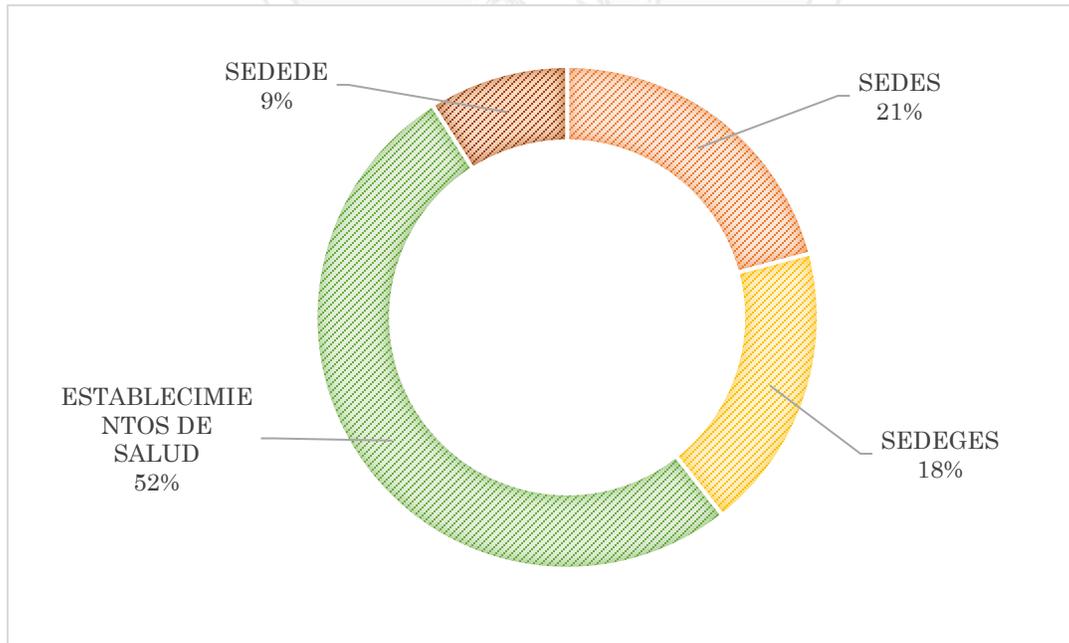
Los establecimientos de salud responsables de dar respuesta a las necesidades de salud de la población del departamento de Tarija, con calidad, equidad y solidaridad a través de procesos técnico-administrativos eficientes y eficaces, con participación de la Sociedad Civil Organizada, entre ellos el HRSJD, Hospital Virgen de Chaguaya, Intraid y Banco de Sangre cuentan con un presupuesto asignado que asciende a Bs.28.720.050.

El SEDEDE trabaja en la planificación de las actividades deportivas de las distintas disciplinas que se practican en Tarija, con la finalidad de reactivar la práctica de los deportes de niños, adolescentes, jóvenes contando con un presupuesto asignado de Bs 5.000.000.

Tabla 36: Presupuesto 2023 de las Unidades de Trabajo Social

UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	ASIGNADO	%	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
SEDES	11.635.000,00	21%	5.935.000,00	2.500.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00
SEDEGES	10.302.090,00	19%	4.802.090,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	28.720.050,00	52%	14.893.149,00	2.000.000,00	3.000.000,00	8.826.901,00	0,00
SEDEDE	5.000.000,00	9%	3.800.000,00	0,00	1.000.000,00	200.000,00	0,00
TOTAL (Bs.)	55.657.140,00	100%	29.430.239,00	4.500.000,00	9.500.000,00	12.226.901,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación





SEDES

Tabla 37: Presupuesto 2023 de SEDES

SEDES	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
APOYO AL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00	0,00
CONTROL Y MONITOREO INTEGRAL DE LA SALUD	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTROL(CHAGAS,MALARIA, DENGUE,CHICUNGUYA, SICA)	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BRIGADAS SALUD COMUNITARIO INTERCULTURAL (SAFCI)	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	2.500.000,00	2.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
CCES-D SEMAT CENTRO COORDINADOR EMERG. SALUD.	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROG. DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
SEGURO UNIVERSAL DE SALUD - SUSAT	3.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
PREV. Y CONTROL INFEC. TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SEDES	11.635.000,00	4.935.000,00	2.500.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



SEDEGES

Tabla 38: Presupuesto 2023 de SEDEGES

SEDEGES	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO MEJ. BIENESTAR SOCIAL GRUPOS VULNERABLES	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO AL SERV. DE GESTIÓN SOCIAL LEY 031	2.450.000,00	1.450.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL	7.202.090,00	2.702.090,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00
TOTAL SEDEGES	10.302.090,00	4.802.090,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

INTRAID

Tabla 39: Presupuesto 2023 de INTRAID

INTRAID	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	650.000,00	515.000,00	0,00	0,00	135.000,00	0,00
SUBTOTAL INTRAID	650.000,00	515.000,00	0,00	0,00	135.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

BANCO DE SANGRE

Tabla 40: Presupuesto 2023 de BANCO DE SANGRE

BANCO DE SANGRE	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
BANCO DE SANGRE	3.000.000,00	755.300,00	0,00	0,00	2.244.700,00	0,00
EQUIP. MEDICO Y LABORATORIO P/ BANCO DE SANGRE	570.050,00	570.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL BANCO DE SANGRE	3.570.050,00	1.325.350,00	0,00	0,00	2.244.700,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS

Tabla 41: Presupuesto 2023 de HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS

<i>HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS	13.000.000,00	6.000.000,00	1.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00
EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-TARIJA	8.000.000,00	5.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00
<i>SUBTOTAL HRSJDD</i>	21.000.000,00	11.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00	0,00

HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA

Tabla 42: Presupuesto 2023 de HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA

<i>HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA BJO. TERCER NIVEL	3.500.000,00	2.052.799,00	1.000.000,00	0,00	447.201,00	0,00
<i>SUBTOTAL VIRGEN DE CHAGUAYA</i>	3.500.000,00	2.052.799,00	1.000.000,00	0,00	447.201,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

SEDEDE

Tabla 43: Presupuesto 2023 de SEDEDE

<i>SEDEDE</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALIAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
FORTALECIMIENTO P/ PROMOCIÓN Y APOYO DEPORTE	5.000.000,00	3.800.000,00	0,00	1.000.000,00	200.000,00	0,00
<i>TOTAL SEDEDE</i>	5.000.000,00	3.800.000,00	0,00	1.000.000,00	200.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

7.2.7. Unidades de Trabajo Productivo

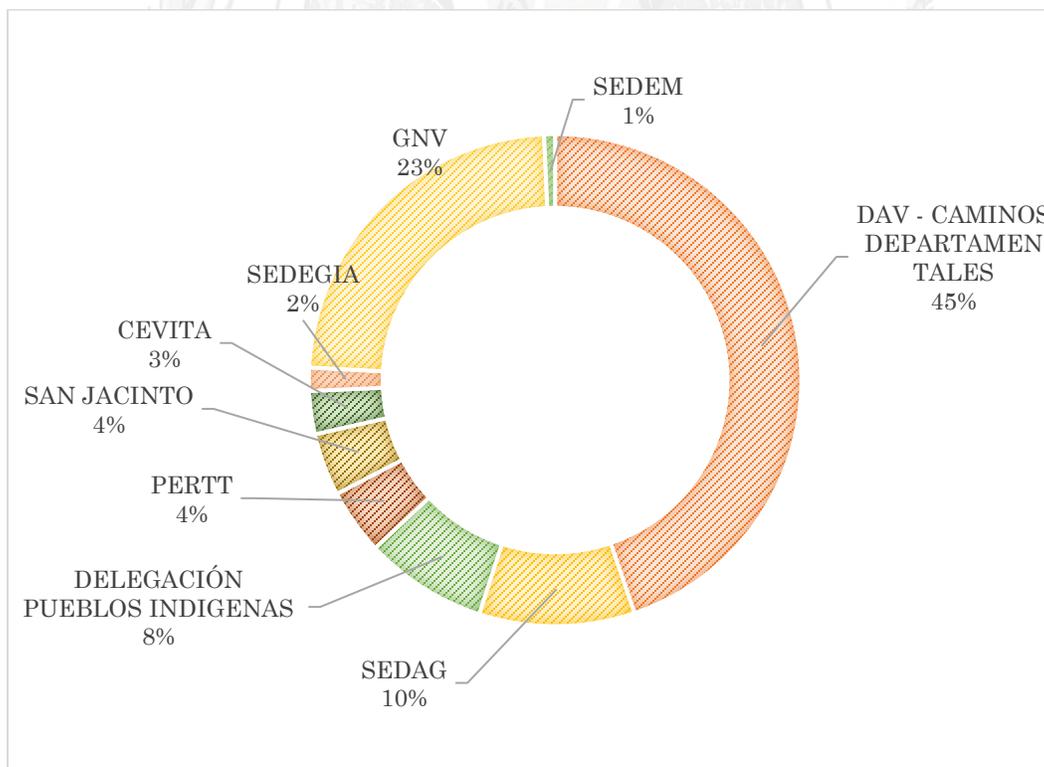
El GADT para las Unidades de Apoyo al Sector Productivo está destinando un total del presupuesto para el 2023 de Bs. 55.830.000 (Cincuenta y Cinco millones Ochocientos treinta mil), Unidad que tiene como objetivo implementar estrategias socio productivas para desarrollar la economía en el departamento. Compuesto por:

- Dirección de Administración Vial. - Contemplando el mantenimiento de caminos y retomar la construcción Bermejo – San Antonio.
- SEDAG. - Entidad que se encarga de implementar capacitación y asistencia técnica, orientados a la transferencia tecnología, asesoramiento planificado, oportuno y gestión de alternativa de diversificación productiva rentable y competitiva, es por este motivo que el presupuesto beneficiara al área rural del departamento.
- Pueblos Indígenas. - Capacitar y brindar asistencia técnica para el desarrollo productivo del sector.
- PERTT. - El programa garantiza recursos para manejar trabajos de reforestación que son necesarios tras perdidas de plantas forestales.
- San Jacinto. - El programa tiene como objetivo dotar agua en el departamento y de manera organizada para influenciar y fomentar la producción agrícola, estos recursos designados para promover la siembra de cultivos de alto rendimiento.
- CEVITA. - Tiene como misión institucional potencializar y promover el desarrollo eficiente de la actividad vitícola y enológica Regional y Nacional a través de investigación, capacitación, transferencia de tecnología y servicios.
- SEDEGIA.- fortalece el uso de presas construidas en todo el departamento, como el caso de Huacata, calderas y molino.
- GNV.- Programa encargado de ejecutar la conversión de Gas Natural Vehicular, el GADT asegura la asignación de recursos para el fondo rotatoria, garantizando a la población puedan ser beneficiados con este programa.
- SEDEM . Servicio Departamental de Empleo

Tabla 44: Presupuesto 2023 para Unidades de Trabajo Productivo

UNIDADES DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO	ASIGNADO	%	REGALIAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
DAV - CAMINOS DEPARTAMENTALES	25.000.000,00	45%	12.134.123,00	6.215.877,00	1.300.000,00	5.350.000,00	0,00
SEDAG	5.700.000,00	10%	4.800.000,00	0,00	500.000,00	400.000,00	0,00
DELEGACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS	4.500.000,00	8%	600.000,00	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00
PERTT	2.400.000,00	4%	1.800.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00
SAN JACINTO	2.300.000,00	4%	1.004.000,00	0,00	100.000,00	1.196.000,00	0,00
CEVITA	1.580.000,00	3%	1.180.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
SEDEGIA	850.000,00	2%	300.000,00	0,00	300.000,00	250.000,00	0,00
GNV	13.100.000,00	23%	300.000,00	0,00	100.000,00	12.700.000,00	0,00
SEDEM	400.000,00	1%	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	55.830.000,00	100%	22.518.123,00	10.115.877,00	3.100.000,00	20.096.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



DAV - CAMINOS DEPARTAMENTALES

Tabla 45: Presupuesto 2023 para Mejoramiento de la Red Vial Departamental

<i>DAV - CAMINOS DEPARTAMENTALES</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALIAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
PROGRAMA DE MEJ DE RED VIAL DPTAL - CERCADO	2.000.000,00	884.123,00	615.877,00	500.000,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE MEJ DE RED VIAL DPTAL -O'CONNOR	2.500.000,00	1.700.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE MEJ DE RED VIAL DPTAL -URIONDO	1.500.000,00	700.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE MEJ DE RED VIAL DPTAL -SAN LORENZO	1.500.000,00	700.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE MEJ DE RED VIAL DPTAL -PADCAYA	1.500.000,00	700.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE MEJ DE RED VIAL DPTAL -BERMEJO	1.500.000,00	350.000,00	800.000,00	0,00	350.000,00	0,00
PROGRAMA DE MEJ DE RED VIAL DPTAL -YUNCHARA	1.500.000,00	700.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE MEJ DE RED VIAL DPTAL -EL PUENTE	1.500.000,00	700.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VIAL	6.500.000,00	5.700.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE LA ABC	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00
TOTAL CAMINOS DPTALES	25.000.000,00	12.134.123,00	6.215.877,00	1.300.000,00	5.350.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

SEDAG

Tabla 46: Presupuesto 2023 para SEDAG

SEDAG	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
FORT. CADENA PROD. FRUTAS, AROMÁTICAS PLANT.	800.000,00	600.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
FORT. CADENA PROD. CÍTRICOS ARCE Y O'CONNOR	1.000.000,00	800.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
FORT. INTEGRAL MEJ. GENÉTICO Y SANIDAD ANIMAL	800.000,00	600.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
ASIST. TÉC. PROD.TRANSF. Y COMERC. AGROP.	2.500.000,00	2.300.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	600.000,00	500.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL SEDAG	5.700.000,00	4.800.000,00	0,00	500.000,00	400.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

DELEGACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Tabla 47: Presupuesto 2023 para DELEGACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

PUEBLOS INDÍGENAS	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
FORT. DESARROLLO DEL PUEBLO TAPIETE DPTO. TJA.	1.500.000,00	200.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00
FORT. DESARROLLO PUEBLO GUARANÍ DPTO. TJA.	1.500.000,00	200.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00
FORT. DESARROLLO PUEBLO WEENHAYEK DPTO. TJA.	1.500.000,00	200.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PUEBLOS INDIGENAS	4.500.000,00	600.000,00	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

PERTT

Tabla 48: Presupuesto 2023 para PERTT

PERTT	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
MANEJO CUENCAS Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	400.000,00	300.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL PERTT	2.400.000,00	1.800.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

SAN JACINTO

Tabla 49: Presupuesto 2023 para SAN JACINTO

SAN JACINTO	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	800.000,00	700.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
REFAC Y MANT DIQUES, PRESA Y RIEGO DEL PMSJ	1.000.000,00	304.000,00	0,00	0,00	696.000,00	0,00
APOY MAQUINARIA PESADA Y AGRICOLA REGANTES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
TOTAL SAN JACINTO	2.300.000,00	1.004.000,00	0,00	100.000,00	1.196.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

CEVITA

Tabla 50: Presupuesto 2023 para CEVITA

CEVITA	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
ASESORAMIENTO TEC. E INVEST VITIVINICOLA	1.200.000,00	900.000,00	0,00	100.000,00	200.000,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	380.000,00	280.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL CEVITA	1.580.000,00	1.180.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

SEDEGIA

Tabla 51: Presupuesto 2023 para SEDEGIA

SEDEGIA	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
MONIT. FUENT. HÍDRICAS, RÍOS, EMBALSES OTROS.	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	300.000,00	200.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
GESTIÓN UNIFICADA DEL AGUA - SIHITA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SEDEGIA	600.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

GNV

Tabla 52: Presupuesto 2023 para GNV

GNV	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
FONDO ROTATORIO	12.700.000,00	0,00	0,00	0,00	12.700.000,00	0,00
TOTAL GNV	13.100.000,00	300.000,00	0,00	100.000,00	12.700.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

SEDEM

Tabla 53: Presupuesto 2023 para SEDEM

GNV	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
PROGRAMA DE APOY TEC EN DESARROLLO PRODUCTIVO	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SEDEM	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

7.2.8. Secretarías Departamentales y Subgobiernaciones

Secretarías Departamentales

Tabla 54: Presupuesto 2023 asignado a Secretarías Departamentales

<i>SECRETARIAS DEPARTAMENTALES</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>%</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
GESTIÓN	560.000,00	2%	410.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
ECONOMÍA Y FINANZAS	29.245.000,00	80%	24.888.778,00	0,00	2.100.000,00	2.256.222,00	0,00
PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	400.000,00	1%	300.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
OBRAS PÚBLICAS	300.000,00	0,8%	200.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
DESARROLLO HUMANO	5.100.000,00	14%	4.600.000,00	0,00	450.000,00	50.000,00	0,00
DESARROLLO PRODUCTIVO Y RR NN	1.050.000,00	3%	850.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	36.655.000,00	100%	31.248.778,00	0,00	3.100.000,00	2.306.222,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Secretaría Departamental de Gestión

Tabla 55: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Gestión

<i>GESTIÓN</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
RELACIONES INTERNACIONALES - ZICOSUR	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLÍTICAS PÚBLICAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	500.000,00	400.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL STRIA. GESTIÓN	560.000,00	410.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Secretaría Departamental de Economía y Finanzas

Tabla 56: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Economía y Finanzas

<i>ECONOMÍA Y FINANZAS</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.895.000,00	12.638.778,00	0,00	2.000.000,00	2.256.222,00	0,00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GOBIERNO ELECTRÓNICO Y GESTIÓN DIGITAL	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN JURÍDICA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASESORÍA GENERAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUDITORÍA INTERNA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VICEGOBERNACIÓN	600.000,00	500.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL, STRIA. ECONOMIA Y FINANZAS	29.245.000,00	24.888.778,00	0,00	2.100.000,00	2.256.222,00	0,00

Secretaría Departamental de Planificación e Inversión

Tabla 57: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Planificación e Inversión

<i>PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALIAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
CENTRO DE ESTADÍSTICA TARIJA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MONITOREO Y SEGTO PLANES CORTO Y MED PLAZO	300.000,00	200.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL STRIA. PLANIFICACIÓN	400.000,00	300.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Secretaría Departamental de Obras Públicas

Tabla 58: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Obras Públicas

<i>OBRAS PÚBLICAS</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALIAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
TARJETAS PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL	300.000,00	200.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL STRIA. OBRAS PÚBLICAS	300.000,00	200.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Secretaría Departamental de Desarrollo Humano

Tabla 59: Presupuesto 2023 asignado a Secretaría Departamental de Desarrollo Humano

<i>DESARROLLO HUMANO</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALIAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
DEFENSA Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO CULTURAL E HISTORIA	600.000,00	400.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
LIDERES PARA EL DESARROLLO	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
CAPACITACIÓN MUSICAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTE	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTIÓN EDUCATIVA DE LOS INSTITUTO TÉCNICOS	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TEATRO DE LA CULTURA	500.000,00	350.000,00	0,00	100.000,00	50.000,00	0,00
TOTAL STRIA. DESARROLLO HUMANO	5.100.000,00	4.600.000,00	0,00	450.000,00	50.000,00	0,00

El presupuesto para la gestión 2023 correspondiente al fortalecimiento de los Institutos Técnicos Tecnológicos será destinado de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 60: Detalle de Institutos Tecnológicos

Nº	DETALLE
1	INSTITUTO TÉCNICO SAN IGNACIO DE LOYOLA
2	INSTITUTO DE CONTABILIDAD SUPERIOR TARIJA (INCOS)
3	INSTITUTO TECNOLÓGICO TARIJA
4	INSTITUTO TECNOLÓGICO TÉCNICO SAN ANDRÉS
5	ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS
6	INSTITUTO DE FORMACIÓN MARIO ESTENSSORO
7	INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ORQUESTA JUVENIL TARIJA
8	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO EMBOROZÚ
9	INSTITUTO TECNOLÓGICO EUSTAQUIO MENDEZ
10	INSTITUTO TECNOLÓGICO URIONDO
11	INSTITUTO TÉCNICO TECNOLÓGICO PROVINCIA O'CONNOR
12	INSTITUTO TECNOLÓGICO BERMEJO
13	INSTITUTO TÉCNICO TECNOLÓGICO YUNCHARA
14	INST.TECNICO 2 DE AGOSTO ISCAYACHI

Fuente: Stría. De Desarrollo Humano

Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo y Recursos Naturales

Tabla 61: Presupuesto 2023 asignado a la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y RECURSOS NATURALES

DESARROLLO PRODUCTIVO Y RR NN	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
SEGTO Y CONTROL AMBIENTAL A ACTIVIDADES Y PROY	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (PISCIGRANJAS)	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO E IMPLEM PROMOCION EMPLEO - LEY 151	350.000,00	150.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
TOTAL STRIA. DESARR PRODUC Y RR NN	1.050.000,00	850.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00

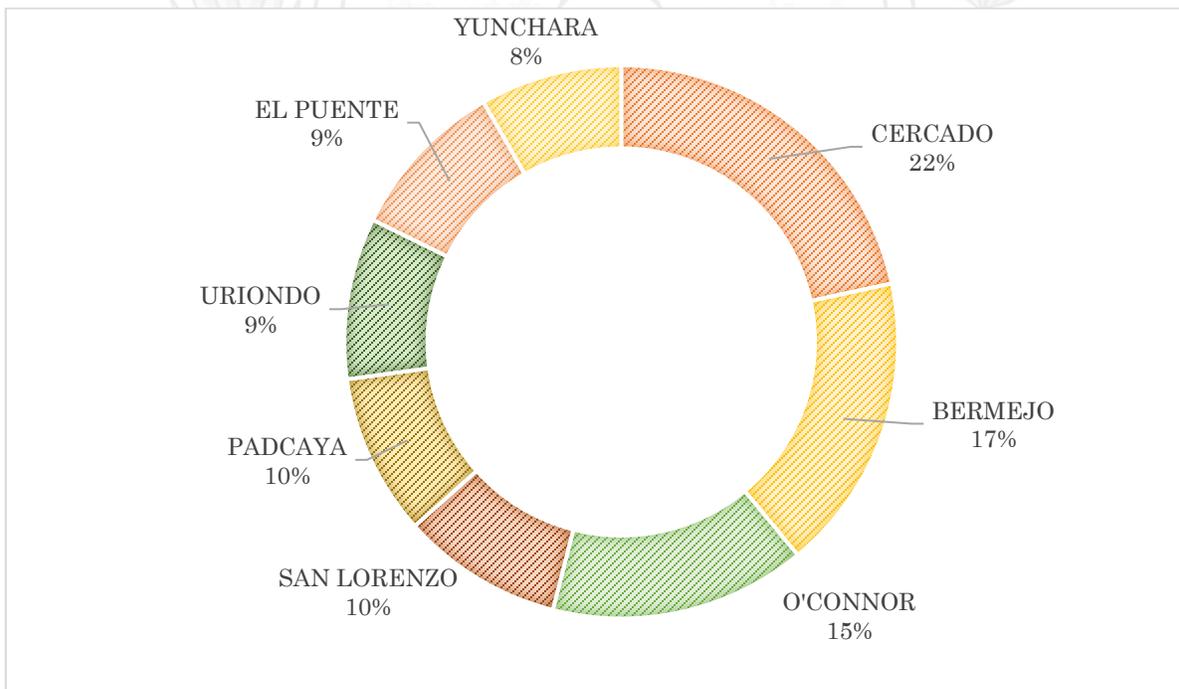
Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Subgubernaciones

Tabla 62: Presupuesto 2023 asignado a las SUBGOBERNACIONES

SUB GOBERNACIONES	ASIGNADO	%	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
CERCADO	1.890.000,00	22%	1.600.000,00	0,00	290.000,00	0,00	0,00
BERMEJO	1.520.000,00	17%	1.130.000,00	0,00	190.000,00	200.000,00	0,00
O'CONNOR	1.310.000,00	15%	862.082,50	0,00	190.000,00	257.917,50	0,00
SAN LORENZO	825.000,00	9%	635.000,00	0,00	190.000,00	0,00	0,00
PADCAYA	825.000,00	9%	635.000,00	0,00	190.000,00	0,00	0,00
URIONDO	825.000,00	9%	533.500,00	0,00	190.000,00	101.500,00	0,00
EL PUENTE	825.000,00	9%	535.000,00	0,00	290.000,00	0,00	0,00
YUNCHARA	725.000,00	8%	335.000,00	0,00	190.000,00	200.000,00	0,00
TOTAL (Bs.)	8.745.000,00	100%	6.265.582,50	0,00	1.720.000,00	759.417,50	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



Sub Gobernación Cercado

Tabla 63: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUBGOBERNACIÓN CERCADO

<i>SUBGOBERNACIÓN CERCADO</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
APOYO AL EMPRENDEDOR DE LA PROVINCIA CERCADO	700.000,00	600.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	500.000,00	400.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL CERCADO	1.890.000,00	1.600.000,00	0,00	290.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Sub Gobernación Bermejo

Tabla 64: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUBGOBERNACIÓN BERMEJO

<i>SUBGOBERNACIÓN BERMEJO</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	670.000,00	470.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	150.000,00	60.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	700.000,00	600.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL BERMEJO	1.520.000,00	1.130.000,00	0,00	190.000,00	200.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Sub Gobernación O'Connor

Tabla 65: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUBGOBERNACIÓN O'CONNOR

<i>SUBGOBERNACIÓN O'CONNOR</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	670.000,00	412.082,50	0,00	0,00	257.917,50	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	550.000,00	450.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL O'CONNOR	1.310.000,00	862.082,50	0,00	190.000,00	257.917,50	0,00

Sub Gobernación San Lorenzo

Tabla 66: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN SAN LORENZO

<i>SUBGOBERNACIÓN SAN LORENZO</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	335.000,00	235.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL SAN LORENZO	825.000,00	635.000,00	0,00	190.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Sub Gobernación Padcaya

Tabla 67: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN PADCAYA

<i>SUBGOBERNACIÓN PADCAYA</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	335.000,00	235.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
TOTAL PADCAYA	825.000,00	635.000,00	0,00	190.000,00	0,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Sub Gobernación Uriondo

Tabla 68: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN URIONDO

<i>SUBGOBERNACIÓN URIONDO</i>	<i>ASIGNADO</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>R. PROPIOS</i>	<i>CAJA Y BCO</i>
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	400.000,00	298.500,00	0,00	0,00	101.500,00	0,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	335.000,00	235.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL URIONDO	825.000,00	533.500,00	0,00	190.000,00	101.500,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Sub Gobernación El Puente

Tabla 69: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE

SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	400.000,00	300.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	335.000,00	235.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL EL PUENTE	825.000,00	535.000,00	0,00	290.000,00	0,00	0,00

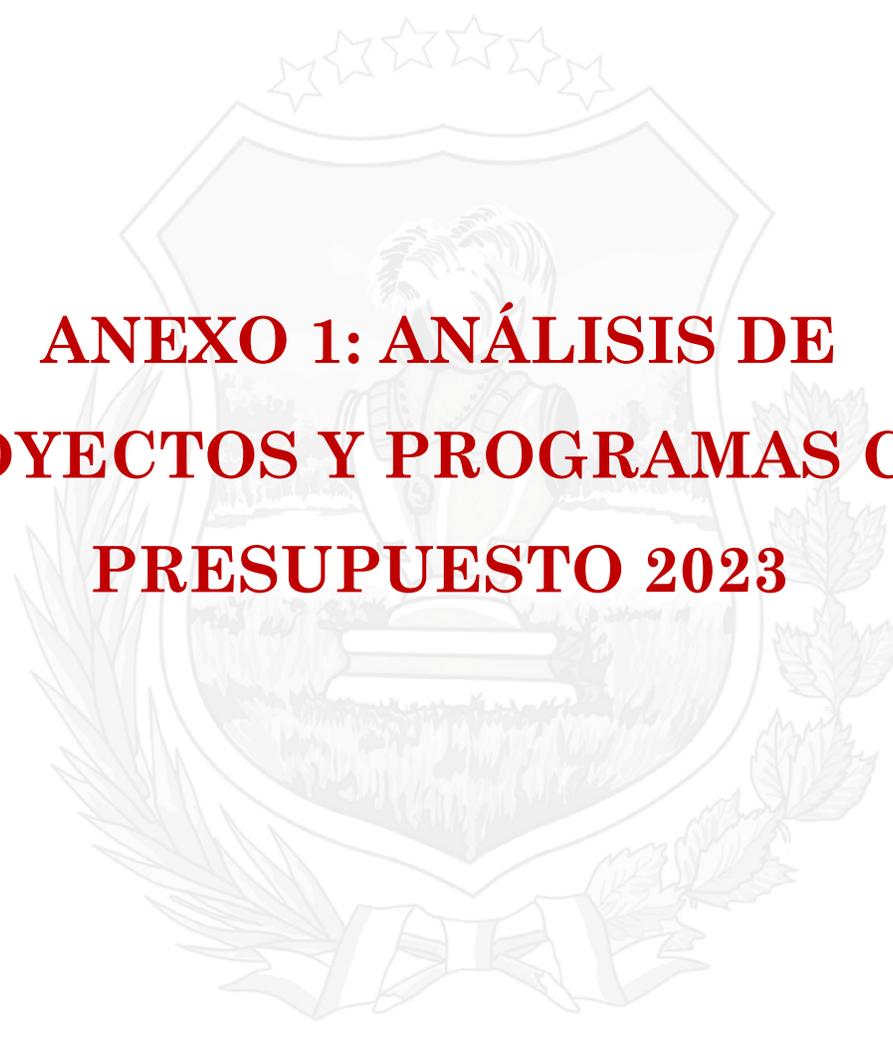
Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Sub Gobernación Yunchará

Tabla 70: Presupuesto 2023 asignado a programas en la SUB GOBERNACIÓN YUNCHARÁ

SUBGOBERNACIÓN YUNCHARÁ	ASIGNADO	REGALÍAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	335.000,00	235.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL YUNCHARÁ	725.000,00	335.000,00	0,00	190.000,00	200.000,00	0,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



**ANEXO 1: ANÁLISIS DE
PROYECTOS Y PROGRAMAS CON
PRESUPUESTO 2023**

N°	PROYECTO / PROGRAMA	UNIDAD	PROYECTO / PROGRAMA	COSTO TOTAL	INICIO	ASIGNADO POA 2023	ANALISIS
SUBGOBERNACIÓN CERCADO							
1	AMPL Y READECUACION CAMPO FERIAL SAN JACINTO	S.G. CERCADO	PROYECTO	300.024,13	12/10/2018	130.239,80	PROYECTO CON CONVENIO CON LA UPRE, PRESUPUESTO PARA PAGO A SUPERVISIÓN
2	CONST. SISTEMA DE RIEGO PANTIPAMPA	S.G. CERCADO	PROYECTO	5.207.484,26	5/3/2016	24.327,79	DEUDA PLANILLA DE CIERRE A SUPERVISIÓN
3	CONST. SISTEMA DE RIEGO FASE I TOLOMOSA NORTE	S.G. CERCADO	PROYECTO	4.369.871,49	4/3/2016	92.411,60	PARA EL PAGO DEL COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO
4	CONST DE DEFENSIVOS CUENCA RIO SANTA ANA	S.G. CERCADO	PROYECTO	36.971.778,52	5/5/2020	100.000,00	EL GAM CERCADO ASUMIRA EL COSTO DEL PROY
5	CONST PUENTE VEHICULAR PINOS SUD CALDERILLAS	S.G. CERCADO	PROYECTO	7.012.259,85	22/8/2018	3.639.982,07	PARA LA CANCELACIÓN DE PLANILLAS
6	REHABILITACION DE AREAS DEGRADADAS (ESTUDIO)	S.G. CERCADO	PROYECTO	302.043,00	1/12/2012	105.413,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
7	IMPLE.SIST.DE RIEGO TECNIFICADO D 19,20,21 Y 22	S.G. CERCADO	PROYECTO	23.861.926,00	6/1/2016	894.541,53	PROY. ADM DIRECTA SE CERRARAN EN EL MONTO EJECUTADO, LA DEUDA ES A ACREEDORES
8	IMPLEM.SIST.DE PRODUCC.Y COMERCIALIZ.ARTESANAL	S.G. CERCADO	PROYECTO	5.812.211,00	4/1/2016	137.615,00	PROY. ADM DIRECTA SE CERRARAN EN EL MONTO EJECUTADO, LA DEUDA ES A ACREEDORES
9	MEJ.Y APOYO AL DESARROLLO PRODUC.AGRICOLA	S.G. CERCADO	PROYECTO	7.249.160,00	1/2/2016	403.335,00	PROY. ADM DIRECTA SE CERRARAN EN EL MONTO EJECUTADO, LA DEUDA ES A ACREEDORES
10	PREV.Y ATENCION CHURA SONRISA	S.G. CERCADO	PROYECTO	8.022.193,00	1/1/2016	498.608,40	PROY. ADM DIRECTA SE CERRARAN EN EL MONTO EJECUTADO, LA DEUDA ES A ACREEDORES
SUBTOTAL CERCADO				99.108.951,25		6.026.474,19	
SUBGOBERNACIÓN YUNCHARA							
11	MEJ. Y AMPL SIST. DE RIEGO COPACABANA 2DA FASE	S.G. YUNCHARA	PROYECTO	17.443.286,73	2/8/2018	453.609,48	PRESUPUESTO PARA PAGO DE SUPERVISION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA 2023
12	MEJ. Y CONST. CAMINO CARAPARI - SANTA BARBARA	S.G. YUNCHARA	PROYECTO	178.140,00	16/12/2020	178.140,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
13	MEJ Y CONST ATAJADOS PARA COSECHA DE AGUA	S.G. YUNCHARA	PROGRAMA	500.000,00	---	300.000,00	PROGRAMA NUEVO
SUBTOTAL YUNCHARA				18.121.426,73		931.749,48	
SUBGOBERNACIÓN URIONDO							
14	SIST RIEGO GUADALQUIVIR CENAVIT -CALAMUCHITA	S.G. URIONDO	PROYECTO	209.634.615,59	17/12/2013	23.497,46	PARA PAGO DE ACOMPAÑAMIENTO
15	CONST OFICINAS - SECCION URIONDO	S.G. URIONDO	PROYECTO	21.289.338,01	2/1/2015	430.811,41	PARA PAGO DE SUPERVISIÓN
16	CONST SISTEMA RIEGO HUAYCO GRANDE	S.G. URIONDO	PROYECTO	38.361.645,19	5/5/2015	2.229.236,00	SE TIENE PROGRAMADO CANCELAR 5 MILLONES GESTIÓN 2022 Y EL SALDO PARA EL 2023
17	CONST. PRESAS Y ATAJADOS GUARANGUAY NORTE	S.G. URIONDO	PROYECTO	12.697.525,00	21/5/2012	1.000.000,00	PARA PAGO DE PLANILLAS DE CIERRE
SUBTOTAL URIONDO				281.983.123,79		3.683.544,87	
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE							
18	AMPL. Y MEJ. ELECTRIFICACION RURAL	S.G. EL PUENTE	PROYECTO	39.264.914,00	12/6/2013	18.967,55	PARA PAGO DE SUPERVISIÓN
19	CONST. INFRAESTRUCTURA CIRCUITO TURISTICO	S.G. EL PUENTE	PROYECTO	5.452.704,48	18/6/2013	767.141,29	DEUDA DE PLANILLAS
20	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO EL PUENTE	S.G. EL PUENTE	PROYECTO	21.157.488,33	10/11/2013	167.698,00	PARA PAGO DE PLANILLA DE CIERRE
21	CONST. PUENTE VEHICULAR CAMPANARIO	S.G. EL PUENTE	PROYECTO	4.290.554,03	---	1.500.000,00	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE AJUSTE AL ESTUDIO
SUBTOTAL EL PUENTE				70.165.660,84		2.453.806,84	

N°	PROYECTO / PROGRAMA	UNIDAD	PROYECTO / PROGRAMA	COSTO TOTAL	INICIO	ASIGNADO POA 2023	ANALISIS
SUBGOBERNACIÓN BERMEJO							
22	INST SERV. PLANTA PROCESADORA CITRICOS	S.G. BERMEJO	PROYECTO	6.939.137,00	15/11/2014	2.290.000,00	PARA PAGO DE DEUDA
23	CONST. EMBOVEDADO QUEBRADA EL CINCO BERMEJO	S.G. BERMEJO	PROYECTO	65.097.376,13	20/2/2014	260.000,00	CONT. RESUELTO, PRESUESTO PARA EL PAGO DE PLANILLAS ADEUDADAS
24	CONST. OBRAS MARGENES RIO BJO. Y RIO GRANDE	S.G. BERMEJO	PROYECTO	51.562.110,90	15/1/2012	500.000,00	CONT. RESUELTO, PRESUESTO PARA EL PAGO DE PLANILLAS ADEUDADAS
25	VIAS ACCESO ZONAPROD. CAMPANARIO VILLANUEVA	S.G. BERMEJO	PROYECTO	35.264.745,00	15/8/2012	354.337,97	CONTRATO RESUELTO, SE DEBE A SUPERVISION
26	PAVIMENTO 180 CUADRA CIUDAD DE BERMEJO	S.G. BERMEJO	PROYECTO	90.576.932,00	15/6/2012	2.673.330,55	CONTRATO RESUELTO, DEUDA A EMPRESA CONTRATISTA
27	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA HEYDI	S.G. BERMEJO	PROYECTO	970.223,17	6/1/2009	353.478,22	PARA PAGO DE DEUDA
28	PAVIMENTO RIGIDO RUTA D-624 BJO - CARAPARI (EST.)	S.G. BERMEJO	PROYECTO	250.000,00	10/12/2013	170.000,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
29	VIAS DE ACCESO EL TIGRE BUENA VISTA (ESTUDIO)	S.G. BERMEJO	PROYECTO	200.000,00	15/2/2014	140.000,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
30	SISTEMA DE ADUCCION PROVINCIA ARCE BERMEJO	S.G. BERMEJO	PROYECTO	140.623.174,61	05-12-1013	5.062.870,00	CONTINUACIÓN DE PROYECTO
SUBTOTAL BERMEJO				391.483.698,81		11.804.016,74	
SUBGOBERNACIÓN O'CONNOR							
31	PUENTE RIO PAJONAL TRAMO ENTRE RIOS - SALINAS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	42.643.504,00	23/11/2015	700.000,00	CONTRATO RESUELTO, ES PARA EL PAGO DE SUPERVISIÓN
32	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA SUARURO Y TARUPAYO	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	23.859.687,00	23/7/2015	500.000,00	OBRA PARALIZADA PARA LA CANCELACIÓN DE LA PLANILLA 7 DE OBRA
33	CONST. ASFALTADO CHOERE-PALOS BLANCOS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	118.921.435,87	7/4/2015	464.013,00	DEUDA DE PLANILLAS
34	CASA DE LA MUJER PROVINCIA O'CONNOR	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	21.981.155,39	27/3/2015	150.000,00	PARA EL PAGO DE PLANILLAS DE CIERRE
35	CONST. PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SALINAS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	8.550.472,00	1/1/2011	300.000,00	CONTRATO RESUELTO, PAGO DE PLANILLAS DE CIERRE
36	MEJ. ELECTRIF. RURAL ZONA SUR PROV. OCONNOR (ESTUDIO)	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	195.469,00	1/5/2014	195.468,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
37	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA SAN JOSECITO	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	45.031.174,00	27/12/2012	100.000,00	RESOLUCIÓN CONTRATO PARA EL PAGO DE PLANILLAS Y ACCIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO
38	AGROSILVOPASTORILES LA CUEVA, SALINAS Y CHIQUIACA	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	30.636.510,00	5/11/2013	10.000,00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO, SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, ESTA PARA LA CONCILIACIÓN DE SALDOS
39	ASFALTADO ENTRE RIOS - QUEBRADA LAS VACAS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	34.044.079,27	14/12/2018	10.000,00	RESOLUCIÓN DE 2do CONTRATO DE OBRA, PROCESO JUDICIAL CONCILIACIÓN DE SALDOS Y PAGO DE PLANILLAS DE CIERRE
40	ESTADIO DEPARTAMENTAL GUADALUPANO	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	53.159.200,19	30/5/2015	1.378.984,08	PROY. CONVENIO UPRE, PARA EL PAGO DE PLANILLA DE CIERRE
41	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO PALOS BLANCOS	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	16.576.735,00	15/5/2007	10.000,00	INSCRITO POR DISPOSICIÓN DE CONTRALORIA
42	CONST. SISTEMA DE RIEGO TIMBOY- O CONNOR	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	15.045.970,00	2/1/1999	10.000,00	INSCRITO POR DISPOSICIÓN DE CONTRALORIA
43	CAMPUS AGROPECUARIO Y CULTURAL	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	45.739.537,00	31/12/2013	10.000,00	CONTRATO RESUELTO SUPERVISIÓN
44	ASFALTADO TRAMO SALADITO - TIMBOY - TABASAI	S.G. O'CONNOR	PROYECTO	231.070.703,00	10/4/2015	5.000.000,00	PARA LA CANCELACIÓN DE PLANILLAS
SUBTOTAL O'CONNOR				687.455.631,72		8.838.465,08	



N°	PROYECTO / PROGRAMA	UNIDAD	PROYECTO / PROGRAMA	COSTO TOTAL	INICIO	ASIGNADO POA 2023	ANALISIS
SUBGOBERNACIÓN PADCAYA							
45	RED ELÉCTRICA TARIQUÍA (ESTUDIO)	S.G PADCAYA	PROYECTO	416.800,00	1/3/2012	176.800,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
46	MEJ. Y AMPL. SIST. ELECT. FASE II 1ra. SEC. PROV. ARCE	S.G PADCAYA	PROYECTO	24.745.402,79	29/8/2018	1.200.000,00	CONTRATO RESUELTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, MONTO PARA CONCILIACIÓN DE SALDOS
47	CONST. DE ATAJADOS COMUNIDAD SAN FRANCISCO	S.G PADCAYA	PROYECTO	25.299.635,95	30/12/2020	50.000,00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO, DEBE INSCRIBIRSE PARA LA RESTITUCIÓN DEL ANTICIPO
48	CONST. SIST. RIEGO SAN ANTONIO STA. CLARA	S.G PADCAYA	PROYECTO	2.004.694,33	3/9/2013	465.068,00	PARALIZADO, PAGO DE PLANILLAS
49	AMP. SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA	S.G PADCAYA	PROYECTO	7.687.480,00	1/4/2010	101.756,31	PARALIZADO, PAGO DE PLANILLAS
SUBTOTAL PADCAYA				60.154.013,07		1.993.624,31	
SUBGOBERNACIÓN SAN LORENZO							
50	CONST. GAVIONES RIO GUADALQUIVIR Y AFLUENTES	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	21.726.405,75	1/12/2017	700.000,00	PARALIZADO POR FALTA DE CANCELACIÓN DE PLANILLAS APROBADAS A OBRA Y SUPERVISIÓN
51	MEJ Y AMPL SISTEMA DE RIEGO COMUNIDADES DE ERQUIS	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	7.921.271,25	1/12/2017	500.000,00	PARA PAGO DE DEUDA A OBRA
52	CONST. DE PRESA ALTO DE CAJAS (ESTUDIO)	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	1.370.500,00	2/8/2018	115.000,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
53	CONST. ASFALTADO MONTE MENDEZ-SAN MATEO	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	20.854.004,75	23/11/2017	92.000,00	CONCLUIDO, DEUDA A SUPERVISIÓN
54	AMPL. PRESA DE TIERRA EL CEMENTERIO	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	28.224.696,29	14/10/2017	50.000,00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO, DEBE INSCRIBIRSE PARA CONCILIAR SALDOS
55	CONST. PRESA RIO POTRERO	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	1.200.000,00	3/7/2017	10.000,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
56	ESTANQUES DE LA ZONA ALTA RIO PILAYA	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	15.708.898,00	1/4/2013	35.793,53	DEUDA POR PLANILLAS
57	MEJ Y CONST SISTEMA DE RIEGO 1RA SECC MENDEZ	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	399.308,00	2/2/2016	29.641,41	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
58	MEJ. Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO TRANCAS	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	3.238.933,00	1/4/2016	125.329,90	CONCLUIDO DEUDA
59	AMPLIACION ELECTRIFICACION 1RA. SECC. MENDEZ II F.	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	36.109.707,70	5/9/2019	1.000.000,00	CONTRATO RESUELTO, CONCILIACIÓN DE SALDOS PLANILLAS DE CIERRE
60	CONST. CIRCUITO ELECTRICO SAN LORENZO	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	190.780,00	14/3/2016	10.000,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
61	CONST. DEFENSIVOS RIO PAJCHANI	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	2.278.751,00	30/5/2016	154.125,00	DEUDA OBRA Y SUPERVISIÓN
62	REPOS. RED ENERGIA ELECTRICA SAN LORENZO	S.G SAN LORENZO	PROYECTO	409.450,00	7/3/2016	10.000,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
SUBTOTAL SAN LORENZO				139.632.705,74		2.831.889,84	
SAN JACINTO							
63	CONST. DEPOSITO SUNCHUHUAYCO SW-B	SAN JACINTO	PROYECTO	3.878.115,00	15/3/2008	803.709,00	CANCELACIÓN DE PLANILLA DE CIERRE
SUBTOTAL SAN JACINTO				3.878.115,00		803.709,00	
SECRETARIA DPTAL DE OBRAS PÚBLICAS							
64	CONST. OBRAS DE CONCLUSION PISCINA OLIMPICA	OOPP	PROYECTO	49.526.511,27	8/9/2014	5.830.956,10	PAGO DE PLANILLA DE CIERRE
65	CONST. OBRAS CONCLUSION VELODROMO OLIMPICO	OOPP	PROYECTO	26.400.148,71	8/9/2014	896.572,00	PAGO DE PLANILLA DE CIERRE
66	IMPLEM. SANEAMIENTO AMBIENTAL QDA. MONTE	OOPP	PROYECTO	16.619.231,69	23/4/2019	3.497.746,51	PAGO DE PLANILLAS ADEUDADAS



N°	PROYECTO / PROGRAMA	UNIDAD	PROYECTO / PROGRAMA	COSTO TOTAL	INICIO	ASIGNADO POA 2023	ANALISIS
67	RECONSTRUCCIÓN PUENTE LA HIGUERA	EXSEDECA	PROYECTO	6.175.452,80	8/8/2019	2.409.145,43	PAGO DE PLANILLAS ADEUDADAS
68	AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA	OOPP	---	32.245.000,00	11/11/2014	6.067.474,49	CUMPLIMIENTO DE CONVENIO, PARA EVITAR DEBITO
69	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ONCOLOGICO TARIJA	OOPP	PROYECTO	158.180.711,16	22/12/2016	2.000.000,00	CONVENIO CON UPRE, CONTRAPARTE DEL GADT ES DE 60,21 %
70	CONST. Y EQUIPAMIENTO INST. NORMAL CANASMORO	OOPP	PROYECTO	2.853.122,72	10/11/2020	2.347.901,00	CONTINUACIÓN DE PROYECTO
71	REHAB. PUENTE SAN TELMO SOBRE LA RUTA D621	OOPP	PROYECTO	5.059.386,00	1/9/2022	4.000.900,00	PROY. LICITADO 2022
72	CONST. ASFALTADO BERMEJO SAN ANTONIO	OOPP	PROYECTO	204.723.961,00	2012	6.000.000,00	PROY ADM DIRECTA
73	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CIVILES	OOPP	PROGRAMA	---		2.000.000,00	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES
74	PROGRAMA DE PERFORACION DE POZOS	OOPP	PROGRAMA	---		5.700.000,00	MANTENIMIENTO Y PERFORACIÓN DE POZOS
			SUBTOTAL OOPP	501.783.525,35		40.750.695,53	
	SECRETARIA DPTAL DE DESARROLLO PRODUC Y RR NN						
75	CONSTRUCCION PRESA LEON CANCHA (ESTUDIO)	RRNN	PROYECTO	480.001,06	15/3/2015	144.001,00	PAGO DE DEUDA AL ESTUDIO
	SUBTOTAL DESARROLLO PRODUC Y RRNN			480.001,06		144.001,00	
	SEDEGIA						
76	SIST.TRATAMIENTO AGUAS P/ UN AFLUENTE RIO HUACATA	SEGEGIA	PROYECTO	3.594.605,07	---	718.921,00	PROCESO DE REVISIÓN DEL ESTUDIO
77	GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA TARIJA	SEDEGIA	PROGRAMA	---	---	4.000.000,00	
	SUBTOTAL SEDEGIA			3.594.605,07		4.718.921,00	
	TOTAL (Bs.)			2.257.841.458,43		84.980.897,88	

ANEXO 2: TECHOS
PRESUPUESTARIOS EMITIDOS
POR EL MINISTERIO





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz,

05 AGO 2022

MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1144/2022

2333

Señor

Oscar Gerardo Montes Barzón

Gobernador

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Tarija.-

**Ref.: Formulación del Anteproyecto de
Presupuesto Gestión 2023**

De mi consideración:

En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2023 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PPA actualizado al 2022 y programado 2023-2025.
2. PPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las Acciones de Mediano Plazo deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.
3. PPA, POA y Presupuesto Institucional 2023, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada. Asimismo, en caso de que la entidad opte por realizar la presentación en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), para lo cual, **se habilita la siguiente dirección electrónica oficial:**
<http://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo>

4. Techo presupuestario según anexo adjunto.
5. Los ingresos tributarios y por hidrocarburos podrán sufrir variación con relación a los montos estimados, como efecto de la fluctuación de los precios de las materias primas y el contexto internacional, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias en el marco del Artículo 115 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
6. La Proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos 2 gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2022.
7. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
8. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.
9. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
10. La incorporación de proyectos de continuidad financiados con recursos del Programa Bolivia Cambia, se efectuará a solicitud de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para el efecto la entidad a su cargo deberá coordinar con dicha unidad.
11. La entidad territorial autónoma, en caso de contar con entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas, debe consolidar y agregar el presupuesto de las mismas.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

12. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2023.

13. Otra información relevante.

Es importante que la entidad a su cargo, considere la Política de Austeridad y control del gasto público establecida por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.

Finalmente, el PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 de la entidad a su cargo, deberá ser registrado y presentado en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); asimismo, toda la documentación en los formatos correspondientes, debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **hasta el día viernes 09 de septiembre de 2022.**

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R. 82-68-D
MAMG/ZPMT/VCV/GVC/Lucia Mollericona
Carolina Mendoza

C.c. Archivo
Adj. Lo indicado (Fojas 1)

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO DE BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO
ENTIDAD: 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
TECHOS PRESUPUESTARIOS - GESTIONES 2023 - 2025
REGALÍAS - IEHD - IDH
 (EN BOLIVIANOS)

RECURSOS	DISTRIBUCIÓN 2023			
	PRESUPUESTO 2023	Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTE 10%
		Funcionamiento (15%)	Capital (85%)	
- REGALÍAS	531.375.824	79.706.373	451.669.451	45.166.946
Regalías por Hidrocarburos	530.550.972	79.582.646	450.968.326	45.096.833
Regalías Minerías	624.643	93.696	530.947	53.095
Regalías Forestales	200.209	30.031	170.178	17.018
- IEHD	31.846.227	4.776.934	27.069.293	2.706.929
- IDH	84.173.776	0	84.173.776	0
TOTAL RECURSOS	647.395.827	84.483.307	562.912.520	47.873.875

RECURSOS	DISTRIBUCIÓN 2024				DISTRIBUCIÓN 2025			
	PRESUPUESTO 2024	Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTE 10%	PRESUPUESTO 2025	Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTE 10%
		Funcionamiento (15%)	Capital (85%)			Funcionamiento (15%)	Capital (85%)	
- REGALÍAS	479.043.343	71.856.501	407.186.842	40.718.684	484.085.438	72.612.815	411.472.623	41.147.262
Regalías por Hidrocarburos	478.197.782	71.729.667	406.468.115	40.646.812	483.180.183	72.477.027	410.703.156	41.070.316
Regalías Minerías	645.352	96.803	548.549	54.855	705.046	105.757	599.289	59.929
Regalías Forestales	200.209	30.031	170.178	17.018	200.209	30.031	170.178	17.018
- IEHD	31.338.270	4.700.741	26.637.530	2.663.753	30.577.534	4.586.630	25.990.904	2.599.090
- IDH	75.867.759	0	75.867.759	0	76.658.234	0	76.658.234	0
TOTAL RECURSOS	586.249.372	76.557.242	509.692.131	43.382.437	591.321.206	77.199.445	514.121.761	43.746.352

GASTOS OBLIGATORIOS	2023	2024	2025
1. Universidad ⁽¹⁾	6.369.245	6.267.654	6.115.507
2. Renta Dignidad ⁽²⁾	25.252.133	22.760.328	22.997.470
3. Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica ⁽³⁾	168.348	151.736	153.316

- En aplicación del Decreto Supremo N° 25746, asignar el 20% del IEHD en favor de las Universidades Públicas.
- En aplicación de la Ley N° 3791, asignar el 30% de los recursos del IDH para la Renta Dignidad.
- En aplicación del Decreto Supremo N° 859, asignar el 0,2% de los recursos del IDH para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica (FFCPI).

Unidad de Entidades Participativas
 Verónica Casablanca Villica
 Directora General de Programación y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas